

Se suscribe en Madrid.

En el despacho de suscripción, calle de

CARRERAS, N.º 31.

En las Provincias

En las Administraciones de Correos.

ACTOS DEL GOBIERNO.

REALES DECRETOS.

Teniendo en consideración los alivios que para abreviar el despacho fueron dispensados á vuestros antecesores en la secretaría del despacho de la Guerra puesta á vuestro cargo, he venido en concederlos, como REINA Gobernadora del reino, y á nombre de mi augusta Hija la REINA DOÑA ISABEL II, la gracia y facultad para que firméis con solo el apellido de V.igo todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes, y demas de esta clase que se pidan para España é Indias, exceptuando los despachos, títulos y documentos en que yo ponga mi firma, en los cuales pondréis la vuestra entera con nombre y apellido. Tendréis entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 14 de junio de 1836.—A. D. Santiago Mendez de Vigo.

En atención al mérito, aptitud y buenos servicios del coronel D. Pedro Gossens, oficial mayor que ha sido de la secretaría del despacho de Guerra, y en la actuali ad secretario de la seccion del mismo ramo en mi Consejo Real, vengo en nombrarle subsecretario del ministerio de la Guerra de vuestro cargo, cuyo destino se halla vacante. Tendréis entendido y disponeréis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 14 de junio de 1836.—A. D. Santiago Mendez de Vigo.

PARTES

Recibidos en la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra.

El capitán general de Aragón con fecha 11 del corriente remite á este ministerio copia del parte que el coronel don José Trillo, comandante general interino de la provincia de Huesca, le ha di. gido relativo á la acción de Cabas, y es como sigue.

Comandancia general de la provincia de Huesca, número 96.—Excmo. Sr.—A la una de la madrugada del día 1.º hallándose en S. Esteban de Litera recibí aviso de que la facción de Torras con Mombiola habian invadido el territorio aragonés con objeto de pasar á Navarra por la activa persecucion que sufrían en Cataluña del infatigable brigadier D. Manuel Gurrea, cuyas comunicaciones se me transmitieron con advertencia de que ocupase el puente de Mediano sobre el Cinca como paso preciso para el enemigo, y se retirasen todas las barcas del espresado río. Pero el retraso con que recibí este aviso me imposibilitó apoderarme oportunamente de dicho puente, sin embargo de haber hecho salir inmediatamente en su direccion al coronel D. José Cendrea, con el batallon de su mando y treinta caballos; pues los rebeldes forzando su marcha se anticiparon á nuestra oposicion, pasando en el amanecer del día 2.º perseguidos por sus tropas del Principado. En esta situacion precipité mi salida para Morzon, para pasar la barca, y continué hasta Barbastro, donde llegué á las 4 de la tarde sin poder adquirir la menor noticia; á las 8 de la noche dispuse que el primer comandante del 8.º de Córdoba D. José Oribe, con 500 infantes de su batallon y 30 caballos del 6.º de ligeros saliera para las Cellas, y operase con arreglo á los movimientos del enemigo.

A las dos de la misma noche fui avisado de que la facción pernoctaba en Alquerias, y en el acto mandé que 200 Guardias nacionales de dicha ciudad con igual número de Córdoba y 60 caballos del 6.º de ligeros, á las órdenes del comandante D. Ginés Pou, del último cuerpo, se pusieran en marcha en la espresada direccion, pues era indudable que los rebeldes dejaban de tener en cuenta el honor de anunciar á V. E., dando anticipado aviso al comandante Oribe. Esle jefe marchó con su columna en busca del enemigo, á quien le salió al frente, y emboscando la mayor parte de la fuerza logró atraerlos, confiados en que solo llevaba unos 150 hombres que presentó en posicion. Los rebeldes formados en dos masas, cuya fuerza total era de 550 á 600 hombres, apoyados con 30 caballos, y precedidos de una fuerte línea de tiradores, le atacaron con denuedo, y en su principio solo fueron contestados por el fuego de los que estaban á la vista, esperando con la mayor serenidad hasta la distancia de 20 pasos era que desplegando Oribe su columna, les hizo una descarga atáncandolos desde luego á la bayoneta con 50 cañones del 6.º á las órdenes del valiente alférez D. Rafael Acedo Rico, que arrojándose bizarramente sobre los rebeldes, hicieron prodigios de valor. Esta decidida y sorpresa aterrorizó á la facción, y el momento se decidió la victoria, poniéndolos en fuga con pérdida de muertos y prisioneros, distinguiéndose todos á la tierra de Guara, adonde como dejo dicho habia marchado el comandante Pou con su pequeña columna, que apareciendo oportunamente completó las ventajas de la acción, obrando con igual arrojo y pericia, y conculcando de destruir la facción con una brillante carga de caballería, de tanto mayor mérito por haber sido dada en un terreno escabroso. El resultado de esta combinacion, que con tanto tino y acierto fue desempeñada por los gefes encargados de su ejecucion, ha sido el mas venturoso en todos los conceptos, quedando en el campo caídos de 100 muertos, entre los que se hallaban 2 gefes y 9 oficiales, 277 prisioneros de la clase de tropa, y 26 oficiales, sobre 50 caballos y mulas, casi todo el armamento, cajas de guerra, y porcion de efectos, habiendo librado á este país de sus vejaciones, y de la incurcion que trataban de hacer á la capital, segun han manifestado los prisioneros. El resto diseminado huye de sierra en sierra, acogiéndose unos al indulto, y otros permanecen en manos de los valientes montañeses, que los persiguen con obstinacion, por lo que puedo asegurar á V. E. que ni uno solo dejará de ser muerto ó capturado, bien sea por la Guardia Nacional. Y otras partidas que los acosan, quedando estinguída en breve la facción mas temible por los elementos de que se componia, siendo la mayor parte navarros, y su ahallamiento procedente de aquella provincia.

Los cabecillas Torres y Mombiola lograron fugarse, marchando solos con direccion á Francia, sin haber sido posible darles alcance, á pesar de haberlos llevado á la vista mucho tiempo. Este es el resultado de los últimos partes que he recibido de haberlos seguido, pues sus primeros detalles espresados en la exactitud de las ventajas obtenidas en tan gloriosa jornada. La exactitud con que han ejecutado mis intenciones los comandantes de columna D. José Oribe y D. Ginés Pou, su pericia, acierto y bizarro comportamiento, cuyas particulares circunstancias han proporcionado á la causa de S. M. un dia tan glorioso, los hace dignos de mi especial recomendacion, y suplico á V. E. que interponga su superior influencia con la REINA nuestra Señora para que se digna concederles el inmediato grado á los que considero merecedores de él, atendiendo además á los servicios particulares que ambos tienen contraidos en esta campaña, y á las señaladas que con su batallon ha prestado en esta provincia el primer segundo comandante de la fuerza de ella, en que debe caer el justo elogio que se merecen los nacionales de Barbastro, que con su digno corregidor D. Pedro Abad, salieron unidos, y contribuyeron á la victoria; haciendo particular distincion del jefe de la plana mayor de esta brigada el capitán D. Francisco Cistué, y del teniente coronel comandante de armas de aquella ciudad, D. Pablo Llanes, quienes con su pericia, celo y conocimientos prácticos en el país, contribuyeron al feliz éxito de esta jornada, dando una opor-

tuna direccion á la columna, y presentándose con denuedo á su vanguardia haciendo muchos prisioneros; igualmente hace particular elogio del capitán D. Leon Eguía, tanto por la conducta que observó en la carga, como por el número de prisioneros que hizo con un destacamento del regimiento 6.º de él mismo dependiente el ayudante graduado de capitán D. Francisco Rodríguez y el alférez D. Angel y D. Antonio Muñoz, de quienes debo en justicia hacer mención de ellos.

Debo llamar la consideracion de V. E. en favor de todos los señores oficiales y demas individuos de tropa que espresa la adjunta lista que tuvieron ocasion de distinguirse para que recaiga en ellos la gracia á que se han hecho dignos por su parte en el combate, y la generosidad con que trataron á los vencidos; cuyos honrosos sentimientos solo se abrigan en pechos valientes. Para que este triunfo haya sido mas completo tengo la dulce satisfaccion de que la pérdida que hemos tenido en ambas columnas ha consistido en un oficial y dos soldados heridos y un caballo muerto. Dios guarde á V. E. muchos años. Azera 6 de junio de 1836.—Excmo. Sr.—José de Trillo.—Excmo. Sr. capitán general de este reino.

NECROLOGIA.

El 28 de mayo último falleció en Sevilla á los 98 años 8 meses y 20 dias de edad el Sr. D. Fabian de Miranda y Sierra, dean de aquella santa patriarcal iglesia: nació de padres distinguidos en 7 de setiembre de 1737 en el pueblo de Teberga, concejo de este nombre en el principado de Asturias, y desde su infancia se hizo notable tanto por la bondad de su corazon, como por su aplicacion y adelantos en la letras, y las ciencias.

Dedicado al estudio de la jurisprudencia, hizo tan rápidos progresos, que todavía muy jóven desempeñó una cátedra de cánones con su discípulo el Excmo. Sr. D. Romualdo Antonio Mon y Velarde, arzobispo que fue de Tarragona y de Sevilla: poco despues fue nombrado canónigo de Zamora, donde ejerció el destino de provisor, y con él acreditó no solo la rectitud y pureza de sus intenciones, sino aquella integridad y amor á la justicia que forma la esencia de los buenos jueces. El año de 1776 fue promovido á una canongía de la santa iglesia de Sevilla: pocos años despues le nombró S. M. dignidad de maestro-escuela de la misma, y en el de 1798 fue elevado á la de dean con retencion de la canongía: desde el pontificado del Excmo. Sr. cardenal Delgado hasta los últimos años que su avanzada edad no se le permitia, desempeñó el juzgado de su santa iglesia de provisor por el Excmo. Sr. arzobispo Llanes y dos veces vicario capitular, dando en todos estos destinos continuados y repetidos testimonios de su laboriosidad, pureza, rectitud y acendrado amor á la justicia.

A pesar de una constante aplicacion en el desempeño de estos cargos, asistencia al coro y á los divinos oficios, el Sr. dean mantuvo siempre una constitucion sana y vigorosa, que le llevó á un término de longevidad, de que se dan pocos ejemplares, efecto tambien de la regularidad de su vida, y su frugalidad, y la dulzura de carácter. El cielo por otra parte quiso prolongar la vida de este varon respetable, para concederle mas tiempo y ocasiones de ejercitar sus muchas y eminentes virtudes.

El Sr. dean las poseyó todas en el grado mas heroico. Como eclesiástico, además de su constante asistencia al coro y á los divinos oficios, no obstante que por su edad y servicios, pudo exceptuarse, se mostró siempre tan desinteresado y escrupuloso observador de las reglas de la mas rigida disciplina, que en un caso de haberle concedido la dignidad de dean con retencion de la canongía, quiso alejar hasta la sospecha de incurrir en el vicio de la pluralidad de beneficios, absteniéndose de percibir las rentas de la última, que distribuia en limosnas y objetos de beneficencia por mano de los mismos que la recaudaban, para que en ningun caso llegasen á reunirse con las demas rentas de su casa. La misma aplicacion é igual método seguia con los derechos ó rentas, de los cargos de provisor y juez eclesiástico, que desempeñó durante muchos años.

Su afabilidad, dulzura de carácter y su modestia, no tuvieron limites. Respetaba con veneracion á todos sus superiores, aun á los mismos que habia mandado cuando inferior: escuchaba con atencion y trataba con el mayor cariño á cuantos le hacaban por su negocio, y aun á sus sirvientes, y hasta á los pobres mas importunos.

Pero la virtud, que formaba su carácter, la que brillaba en todas sus acciones, fue la de la caridad: era el padre de las viudas, de los huérfanos, y de todos los afligidos. No ostentaba en las puertas de su casa numeroso enjambre de mendigos para distribuirles mezquina limosna: los buscaba en sus casas, en el lecho del dolor ó en la desgracia para socorrerlos de una manera cumplida, restituyéndolos á la salud, ó redimiéndolos de la miseria. Los ejemplares de esta clase fueron tan continuos, que á pesar del secreto con que los ejecutaba, son innumerables los que se han revelado al público. En estos actos de humanidad y de beneficencia al público. En estos actos de humanidad y de beneficencia al público. En estos actos de humanidad y de beneficencia al público. En estos actos de humanidad y de beneficencia al público.

Convenido de que la corrupcion de costumbres tiene su origen en la miseria y excesivo número de celibes, favorecia particularmente los matrimonios como su remedio; y á este fin pasaba todos los gastos de los contrayentes pobres, y despues daba al marido una cantidad para su fomento en su respectiva ocupacion ó ejercicio, que debia devolver cuando llegase á prosperar en la fortuna; si esto sucedia, aquella cantidad servia para el fomento de otro matrimonio, y si la perdía, no procediendo de abandono ó vicio, volvía á favorecerlos con nuevas dadas.

Esta predileccion á los matrimonios, como principio de prosperidad para el reino, y mejor de las buenas costumbres, le impedia favorecer á las cuales no profesaba la misma inclinacion, si bien respetaba un estado, que forma una de las clases mas recomendables de la iglesia de Jesucristo. El carácter político del señor dean fue siempre el de español; y el amor á su patria lo llevó á un término, con que se honraban mucho los antiguos: sin preocupaciones ni apego á prácticas perjudiciales, procuraba en todo conservar los usos y el gusto nacional, y jamás dió entrada á las doctrinas y corrupcion extranjera, ni aun á las teias ó muebles que no fuesen del reino, cuya opinion se esforzaba á influir en cuantos le rodeaban. Como siempre su divisa fue la del bien de su patria, el honor y decoro nacional, jamás se suscitó enemigos ni contradicciones políticas, no todos sus alabanzas y elogios de todas épocas, siéndole siempre respetado por los hombres de todas las opiniones y de todos los partidos. El erudito de su opinion, su rostro modesto y lieto, su dignidad, su estatura alta, encorvada ya al peso de tantos años, que parecia presidir á toda la generacion vienesa, no podia menos de inspirar el respeto y veneracion que se merecen los hombres justos, y á que se hizo acreedor por sus virtudes.

El señor dean quiso coronarlas todas por la pobreza con que acabó sus dias: si siempre vivió para los pobres, era consiguiente que estos lo heredaran de cuanto poseia. Ya en estos últimos años, en que sus rentas habian considerablemente disminuido, no pudiendo atender al socorro de los desgraciados, como antes acostumbraba, vendió todos sus alhajas y muebles de plata, y los distribuyó su valor; conociendo que su fin se acercaba, hizo almoneda de todos sus otros muebles, que igualmente repartió entre los indichos, y murió en un pobre lecho como un verdadero discípulo de Jesucristo.

La memoria del señor dean D. Fabian de Miranda será grata siempre en Sevilla, y no se borrará de la de quienes fueron testigos y admiradores de sus virtudes. El Ilmo. cabildo de la catedral, en honor de tan digno prelado, además de los sufragios y exequios de costumbre, sollicitó del gobernador civil que sus restos fuesen sepultados en la capilla de Ntra. Sra. de la Antigua dentro de la iglesia catedral, y que un sepulcro correspondiente á su dignidad y méritos, lo que

le fue concedido, y se verificó al dia siguiente de su fallecimiento, exceptuándose así del enterramiento comun con gran placer de todos el que fue extraordinario en sus obras de virtudes.

RECLAMACION DE DERECHOS ELECTORALES.

Sr. Editor de El Español.

Viendo con gusto los trabajos de V. para que el gobierno de S. M. conozca las necesidades de los pueblos, y dicte las disposiciones que les aseguren los beneficios tantas veces prometidos, no dudo apreciarle la haga presente que todo será en vano mientras que no reconozcan en sus gefes inmediatos los mas felices ejecutores de las leyes, y no personas que las modifiquen á su placer, mientras no desaparezca el temor por desgracia tan fundado con que se acercan á reclamar una injusticia. Que se vea públicamente repudiado el que por afeciones personales desatenda las quejas que se le dirigen: fíjese términos precisos que eviten las dilaciones á que en último término se apela para fastidiar al hombre que se presenta á los empleados á exigirles la condicion porque contribuye á su sustento, y entonces conocerán las ventajas que promete el gobierno de la ley. Pero cuando un ayuntamiento priva á un ciudadano de sus derechos políticos, cuando entablado un recurso en el gobierno civil se manda hoy una cosa y mañana otra, cuando un informe pedido por S. M. sobre un hecho el mas sencillo no se evacua en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡qué importaría las doctrinas que explica la prensa periódica! Qué los debates parlamentarios para la sancion de una ley que no se ha de observar sino en la corte! Al despacho está en la secretaría de la Gobernacion del Reino el expediente que da lugar á estas observaciones. A D. José Cerdan y Franco, guardia nacional de los primeros contribuyentes de la villa de Almoradí, provincia de Alicante, se le excluyó de la lista de elegibles cuando se formó el ayuntamiento en setiembre último, porque proporcionó al pueblo carne muerta en cinco meses con la idea de abrumar al interesado que pretende hacer valer derechos, en cuyo libre y legítimo ejercicio está fundado el bien de la nacion, ¡

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las OCHO y MEDIA de la noche:

LAS HERRERIAS DE MAREMNA, drama en cuatro actos, que tanta aceptación ha merecido siempre, y que hace años no se representa.

Intermedio de BALLE, dando fin con el gracioso sainete titulado TRAGABALAS Y CUREÑAS.

Nota. Para beneficio del Sr. Romea mayor, se está ensayando, y se pondrá en escena a la mayor brevedad, el drama nuevo en cinco actos, de Alejandro Dumas, titulado, Antony, uno de los más célebres de la escuela moderna, y cuya principal recomendación la lleva ya en el nombre de su autor.

TEATRO DE LA CRUZ.

Seguindo la indisposición del Sr. Reguer, no se puede ejecutar la ópera anunciada para hoy, y en su lugar se hará a las OCHO y MEDIA de la noche la del célebre Bellini en tres actos titulada

I CAPULETI ED I MONTECCHI.

RESPUESTA A COMUNICADOS.

El comunicado que con fecha 5 del actual nos remite don Juan José Martínez corresponde a la clase de anuncios. El que nos remite desde Cáceres con fecha 7 del mismo D. Luis Sergio Sánchez corresponde a la misma clase.

AVISO A NUESTROS SUSCRITORES.

Los señores suscritores, cuya suscripción termina el último día del presente mes, y no quieren experimentar atraso en el envío de sus respectivos números, se servirán renovar la oportuna y oportunamente en las administraciones de correos de los puntos de su residencia.

Observaciones Meteorológicas.

Table with 5 columns: FECHA, TEMPO, BAROMET., VIENTO, ATMOSFERA. Rows for 7 de la m., 12 de la m., 5 de la t.

Afecciones Astronómicas.

EL SOL. Sale a las 4 y 33 m. Se pone a las 7 y 27. EL 4 DE LA LUNA. Sale a las 7 y 43 m. de la m. Se pone a las 10 y 37 m. de la n.

La Impresión de nuestra edición de Madrid TERMINÓ AYER A LAS SEIS Y MEDIA.

EL ESPAÑOL.

MADRID.

VIERNES 17 DE JUNIO.

Después de la circular de 9 de este mes expedida por el ministerio de la Gobernación, que tan bella nos pareció, ha salido otra igualmente digna de aplauso por la misma secretaría, y por las de Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y Marina, con el objeto de que todos los empleados a quienes les cupiere por la nueva ley ser electores, no miren con negligencia el ejercicio de tan precioso derecho, así en la parte reglamentaria, como en el acto capital de la votación. Sin intentar el gobierno la imposición de ninguna clase de atadura a la conciencia de los empleados electores, cuyo libre albedrío es a salvo, quiere que en esta ocasión se den un ejemplo provechoso a todos sus ciudadanos de que la prerogativa electoral, tan noble en sí y productora de tan grandes resultados como otra cualquiera de esas que solamente se ejercen bajo el solio de los reyes, es sobrado importante para desdenada, y ni aun para usada con tibia indiferencia. Esta separación hecha con cuidado en ambas circulares, entre la conciencia de los empleados dejada a las inspiraciones libres de su convencimiento, y su participación justamente recomendada en todos los procedimientos electorales debe captivar a cuantos desean que la administración pública no haga usurpaciones de ninguna especie sobre el fuero interno de la conciencia de sus agentes. Acostumbrados como estamos ya a que la mayor parte de las cosas públicas se despaquen muy medianamente por lo regular, y no pocas veces muy mal, casi casi nos sentimos tentados a maravillarnos de que sobre un mismo punto se den de seguida dos disposiciones acertadas. Satisfechos de consiguiente en esta parte, ya que felizmente tenemos bastante independencia de fortuna y de espíritu hasta para elogiar a los ministros (lo que es bien poco popular, e inútil para quienes nada quieren merecer) cuantas veces se hicieron de ello merecedores, le aguiremos a que prácticamente se esmere en llenar las condiciones de esa legalidad, de que en sus documentos oficiales se muestra con causa bastante tan celoso. Y si acertase a lograrlo, si las obras correspondiesen exactamente a las intenciones y a las palabras, suyo será el homenaje de haber planteado bien en tiempos difíciles aquella ley, que vale ella sola por todas cuantas los publicistas han podido imaginar para escudo y salvaguardia de la libertad.

Haga, pues, el gobierno su deber en el cumplimiento de la ley electoral, así en sus disposiciones esenciales, como en los pormenores y hasta en las triquinuelas de ejecución, lo mismo en lo que fuese sustancial, que en lo que poco valiese, porque nada huelga en ley de importancia ten aventajada: que el deber que la patria y la libertad imponen a la conciencia de los electores, ellos le llenarán cumplidamente, sino nos engaña el deseo, a satisfacción de todos los buenos. Por lo que hace a nosotros, escritores y electores a la vez, procuraremos en la pequeña parte que nos queda en suerte contribuir al mayor acierto de la elección, siendo de los primeros en dar el ejemplo de las prácticas hermosas que de otros países libres aquí se quisiesen trasplantar, reclamando la inclusión de cuantos debiesen incluirse en las listas electorales, y la exclusión de los no adornados de las cualidades necesarias, indagando si las candidaturas con probabilidad de elección se hallan acompañadas de las condiciones de elegibilidad asistiendo a los nombramientos del presidente y escrutadores de la junta, y cogiendo del brazo y animando a asistir a cuantos liberales viésemos retraídos de hacerlo, por la razón funesta legada de luengos tiempos por el despotismo de que, quien mandarnos, no nos ha de faltar. Pero esto y cuanto hiciésemos respecto de las candidaturas, lo hemos de hacer siempre no en el escondido y corridos los cerrojos de las puertas, ni en voz baja y con inquietas miradas para no ser escuchados, sino en público, en voz alta y a la luz del día. Y a los que temen comprometerse con el pretendiente, "porque si triunfa..."

los que temen comprometerse con la anarquía, "porque si triunfa..." y miran de hito en hito el día de mañana y el día de mañana, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Artículos de que consta. No se reducen a créditos contra el Estado y contra otros gobiernos que han tenido que acudir a buscar recursos fuera de su país, y han expendido allí su papel, sino que se extienden a un gran número de empresas conocidas y autorizadas, que presentando una gran garantía en el valor de sus existencias, en la seguridad de sus productos, y en la pureza y tino de su administración, existen sus acciones, que son tomadas con mayor o menor afición por los capitalistas, según las ventajas que se ofrecen y las probabilidades de su realización, formando así un objeto de especulación como cualquiera otra clase de fondos propiamente públicos. Canales, caminos comunes y de carril, puentes, minas, seguros marítimos sobre incendios y sobre la vida, bancos nacionales y provinciales, diligencias, transportes, alumbrado, empresas de diligencias y otras cosas, que no podrían arrastrarse con el capital de un particular ó de pocos asociados, se acometen con entusiasmo, se prosiguen con actividad y se llevan a cabo con inmenso beneficio de la prosperidad é ilustración nacional.

Sobre los medios de establecer una empresa de canalización en España, hemos visto las bases de un proyecto que sabemos se ha presentado al gobierno, obra de largos años, de estudio y de minuciosa combinación. Analizar las ideas que encierra aun en la parte que se nos ha dado a conocer, no puede ser objeto de un solo artículo; y el que nos proponemos al tratar de esta cuestión interesante, a medida que el espacio lo permita, no será precisamente el defender todo el sistema, y presentarlo como trabajo que no puede mejorarse, sino abrir una discusión, cuya utilidad está fuera de duda, es decir sobre ella la atención pública y la de los especuladores; é evitar al gobierno a que mire con indiferencia un expediente de que acaso pueden resultar luces que le guíen al acierto. Harto fastidiado estará su espíritu ocupado en objetos de guerra y es termino a que le obliga nuestra presente situación. Tiempo es ya de quitarse el mal sabor que les dejarán tan tristes ideas, y de recrearse un momento en la perspectiva de la suerte que nos ha de caer, cuando la paz, el orden y la ilustración permitan reponer nuestras pérdidas.

RESPUESTA A UN ANCIANO.

Doloroso nos es el que con cierta parcialidad, que mal asienta en una cabeza encanecida por los años, se nos tache en un comunicado del número 62 del Liberal, de acoger nosotros doctrinas retrógradas, costumbres que deban su origen a la ignorancia, y proclamar principios de fanatismo de que estamos bien lejos. Precisamente el articulista debe haber leído en nuestro periódico artículos bien extensos, en armonía con sus principios respecto a la cuestión sobre el duelo, y aun haber fácilmente sabido que prácticamente hemos dado no ha mucho tiempo una prueba en apoyo de esos mismos principios. Pero no por esto juzgamos que el modo de acabar con esos combates singulares, sea el de lanzar contra ellos esas providencias, que ha siglos se dirigen desde los tribunales y los pulpitos en todas partes. Ni creemos que vanas declamaciones puedan desarraigir una costumbre que acata la opinión de todos los países entendiendo en ella un no sé qué de generoso.

Lejos, pues, de pensar que esas providencias y declamaciones sean útiles, creáramos nosotros que el permitir esa repugnante costumbre, sujetándola a una publicidad y formalidades, de que no fuese dable salir, sería un medio mas poderoso de abolirse y ponerse en desuso los duelos que cuantos se han probado hasta ahora. Y, a nuestro parecer, no fue otra la mente de nuestro legislador D. Alonso el Sábio, cuando en su admirable código sujetó los duelos, a la solemnidad pública y formalidades que a la larga espesa en sus leyes; y por ridícula y extravagante que el Anciano a quien respondemos juzgue nuestra idea, diremos que tal vez si esas leyes hubieran estado siempre vigentes no tendríamos necesidad de oír de su boca lo que ya hemos estampado nosotros repetidas veces en nuestro periódico.

Pretextos y condiciones ridiculas hemos llamado las que impuso el corresponsal del Times, y de nuevo las llamamos, porque si como extranjero se muestra tan exacto observador de nuestras leyes, no atinamos el porque como extranjero también del país neutral que elogia, no debiese respetar con igual escrupulosidad las leyes que en él hablan contra el duelo, con no menor fuerza que entre nosotros. Por lo demás, confesamos que hasta un sentimiento nacional nos impelió a dirigirnos en este negocio de un modo que la opinión pública aun no reprobaba, y el cual no debe, a nuestro parecer, agitarse por medio de la prensa, y que la prudencia de un anciano no parece debía recordar.

Por la estafeta de hoy hemos recibido periódicos ingleses que alcanzan hasta el 6 (junio) y franceses hasta el 9.

Las noticias que recibidas de España traen los diarios ingleses, no pasan del 29 del pasado. Nada añaden que dé nuevo interés a lo que anteriormente hemos comunicado a nuestros lectores en nuestro número 228.

Por conducto extraordinario recibimos la sesión de la cámara de los COMUNES del mismo día 6, en la que se ha agitado una cuestión relativa a nuestros vecinos de Portugal, cuya discusión reproducimos por lo íntimamente relacionados que están los negocios de este reino con los del nuestro.

Contienen por lo demás los papeles, bajo el título de Parliamentary Notices, algunas sobre el orden del día para las sesiones posteriores; é indicaciones sobre diferentes proposiciones hechas por diversos individuos de ambas cámaras, en las que habiendo algunas de interés general, exigen que nos ocupemos de ellas con algun detenimiento, como lo haremos.

Los periódicos franceses hablan de noticias de España que alcanzan hasta el 3.

La Paix se ocupa en un largo artículo de la situación favorable en que se hallan nuestros asuntos; y observa que en el manifiesto con que ha acompañado nuestro gobierno la disolución de las Cortes, se ve sin duda una alta mira política. Y añade que puede asegurarse desde luego del buen resultado que producirán las próximas elecciones. La nueva ley hará que la representación nacional se componga de elementos de orden y organización, que puedan triunfar; y el hombre público a quien su patria deba este bien, no solo merecerá la gratitud de ella, sino el reconocimiento y respeto de la Europa. Estiéndese la Paix en semejantes consideraciones.

La cámara de los DIPUTADOS se ocupó en la sesión del 7, de la discusión continuada del presupuesto de guerra para 1837, en la que se distinguió el discurso del presidente del consejo de ministros.

El día anterior había votado la cámara; a pesar de la oposición del ministro de la guerra, la rebaja de 305,000 francos, pedidos para el cuadro de inválidos; y en la sesión del 7 se ha anulado aquella disposición, restableciendo la suma en cuestión como parte del presupuesto, legal ya desde el momento en que ha recibido la sanción de la asamblea.

La cámara de los PARES se ha ocupado en su sesión del 7 del apéndice, digámoslo así, del famoso proceso de abril. Damos un extracto de esta sesión por creerse interesante, y al cual remitimos al lector.

Por lo demás, nada contienen los periódicos.

PARLAMENTO BRITANICO.

CAMARA DE LOS COMUNES.— Sesión del 6 de junio.

(Por extraordinario.)

MR. ROBINSON. Conforme tengo ya indicado, voy a hacer al noble secretario del despacho de negocios extranjeros una interposición, relativa al estado de nuestras relaciones mercantiles con el Portugal.

Pregúntele, pues, si es cierto que después de la espiración del tratado de 30 de abril último, y antes de haberse terminado ningún convenio mercantil, el gobierno portugués haya establecido un derecho de 29 por 100 en lugar de 15 por 100 sobre los géneros ingleses que tienen entrada en Portugal; esceptuando los puertos de Oporto y de Lisboa, sin previa notificación, y aun habiendo dado antes a los señores ministros de la corte de Lisboa, un escrito en el que les ha expresado su deseo de que se les permitiera el comercio de los puertos de Oporto y de Lisboa. (El honorable miembro cita el ejemplo de un buque in-

gés que, habiendo entrado en un puerto portugués de segundo orden, ha tenido que sujetarse al aumento de derechos de que acaba de hablar). Súplico en consecuencia al noble vizconde Palmerston, se sirva manifestar a la cámara si el gobierno de S. M. ha recibido algunas pormenores sobre una conducta tan extraordinaria y tan poco amistosa.

EL VIZCONDE PALMERSTON. Yo creo que el aumento de los derechos en el puerto de que se trata, tiene por objeto el hacer frente a ciertas reparaciones locales, y siendo así, es para todos evidentes que nuestro gobierno no debe mezclarse en semejantes arreglos. Es notorio que en todos los países las autoridades locales son árbitros de establecer en iguales circunstancias los reglamentos que les convengan. Añadiré a esto que habiendo espirado nuestro último tratado de comercio con Portugal, el gobierno de aquel país podía arreglar a su albedrío la tarifa de derechos, sin que nosotros pudiésemos quejarnos de ello.

Hay en la actualidad negociaciones entabladas con objeto de reemplazar el tratado en cuestión; pero me es ahora del todo imposible informar a la cámara del estado en que se halla este asunto. De poco tiempo a esta parte han ocurrido en Portugal dos o tres cambios de ministerio; y nacido ignora cuantas dificultades se suscitan con estas mudanzas, en la estipulación de un tratado. (Escuchad.) Desgraciadamente, la opinión de muchísimas personas de Portugal está firmemente pronunciada en favor de las tarifas protectoras del comercio de aquel país; no obstante, confío que esta preocupación no será bastante poderosa para impedir la conclusión de un tratado. En honor de la justicia debo decir, que tal vez aquellas preocupaciones han sido fomentadas por el lenguaje de ciertos oradores que se sientan en el lado opuesto de esta cámara. Efectivamente; é caso no han declarado varias veces que según su convicción la Inglaterra debía su prosperidad actual al sistema de esclavitud y de prohibiciones? Cuando para hablar con verdad habrían debido decir que nuestro comercio había prosperado a despecho de aquel sistema, y que las tarifas protectoras no han hecho mas que retardar sus progresos. (Estrepitosos aplausos.) Puedo asegurar al honorable preopinante que el gobierno continuará como lo ha hecho hasta el día, trabajando todos sus esfuerzos a fin de conseguir el gabinete portugués la conclusión de un tratado cimentado en los principios de una equitativa reciprocidad.

MR. ROBINSON. No entraré en este momento en la discusión de las cuestiones promovidas por el noble vizconde, puesto que tendré ocasión de ocuparme de ellas el jueves próximo. No obstante, sostengo que en el negocio de que se trata el gobierno portugués se ha hecho culpable con respecto a nosotros de la violación de un convenio. Tengo en mi poder la copia de una carta, en la cual aquel gobierno prometía que ninguna alteración se haría en los aranceles sin avisarlo anticipadamente. Y bien, ¿no es verdad que el noble vizconde ha violado el convenio? El noble vizconde está tan poco instruido en el derecho mercantil, que diga que el caso que se le ha citado no es mas que un asunto de reglamento municipal. Yo pregunto ahora: ¿qué se va a hacer de los intereses del comercio, si pendiese del capricho de las municipalidades de los puertos de mar, el aumentar a su arbitrio las tarifas? (Escuchad, rumores.) Jamás he oído profesar a nadie semejantes principios. El noble vizconde no ha advertido sin duda toda la gravedad de sus expresiones. (Aplausos estrepitosos en los bancos de la oposición.)

LORD PALMERSTON. Solo puedo referirme a las declaraciones que tengo hechas. Los informes que he recibido sobre el asunto de que se trata no eran oficiales, es verdad; pero tengo no obstante motivos para creerlos exactos; y si el honorable preopinante quiere informarse mejor sobre lo que ha pasado, espere se convencerá de que el aumento de derechos de que se ha quejado procedió de las autoridades municipales del puerto y no del gobierno portugués.

En seguida la cámara se reunió en comité para tratar del bill que propone el establecer un sistema uniforme de registros de nacimientos en todo el Reino Unido.

(Carta de nuestro corresponsal)

PARIS 8 de junio.

Los periódicos del mediocidio de Alemania han empezado ya a darnos noticias tan agradables y lisonjeras como las de la Alemania del norte, acerca del viaje de los hijos del rey. Este paseo político llegará pronto a su término; pero la Europa no necesita aguardar este momento para recoger sus frutos. Es indudable, y todas las cartas están conformes en asegurarlo, que nunca han tenido las potencias del norte actitud mas pacífica; é de todas partes nos convidan a la concordia, y hasta el mismo papa acaba de nombrar un nuncio para París. Con esto no solo es la Alemania la única nación animada de ideas de conciliación; que hasta la Italia no manifiesta su amistad, y el antiguo núcleo de las intrigas absolutistas, Turin ha hecho ya su conversión política. Sabemos por un conducto fidedigno que los partidarios de D. Carlos residentes en esta última ciudad andan ahora sumamente abatidos, y que los amigos parisienses de este anterior inastia francesa han perdido todo su interés.

Después de haber recibido el rey de Nápoles en Roma una paternal acogida de su Santidad, se preparaba a trasladarse a Florencia. Según las últimas noticias de las fronteras de Italia, después visitará a Turin, Viena, La Haya, Amsterdam, Londres, y acaso París. Estas relaciones amistosas que van entablándose y robusteciéndose entre todas las potencias dan muy buenas esperanzas de la conservación de la paz general.

Aquí la tranquilidad sigue por decirlo así sin haberse alterado en lo mas mínimo, pues no deben mirarse realmente como alarmantes ciertas maquinaciones frustradas por la policía, la cual acaba de descubrir otra fábula clandestina de balas y cartuchos. Estas oscuras conspiraciones apenas producen alguna impresión en los ánimos, pero la policía dice que no alioja su acostumbrada vigilancia; se acuerda de morir que Pepin, el cómplice de Fieschi, declaró antes de morir que no existían muchas sociedades secretas que temían al momento no odio hacia la muerte. El gobierno no se dejará sorprender por maquinaciones cuyo fin tiene que ser el secundar proyectos de los anarquistas, y este corto número de conspiradores sabe que tiene fija la vista sobre sus planes. A pesar de todo, sus tentativas no son tan perjudiciales como lo sería el que se turbase la buena armonía del ministerio.

Si hemos de dar crédito a algunos rumores muy aventurados, ha estado muy cerca de romperse la unión aparente de los individuos del gabinete: tal es por lo menos la consecuencia que se ha sacado de la indiferencia manifestada por muchos colegas del mariscal Maison y del visible embarazo de este ministro en la discusión de su presupuesto. Han corrido varias voces poco favorables para el mariscal después de la derrota parlamentaria que acaba de sufrir sobre una cuestión de jubilación, en que la cámara se ha separado de su opinión en un asunto en que estaba personalmente interesado. La malevolencia se ha dado prisa a interpretar esta derrota como la señal infalible de una modificación ministerial; tan to mas probable, cuanto que el ministro general tiene a las espaldas el nombre de Mr. de Montcey. En algunas tertulias se ha dicho ya que su sucesor sería Mr. Deaux, hombre cuya capacidad ha sido ya experimentada; pero noticia es esta que ha quedado desmentida demasiadas veces para que sea verdadera. Yo sé de cierto que Mr. Thiers, que fue quien solicitó la entrada en el poder del mariscal Maison, no está en ánimo de separar su causa de la suya (1), y cuanto se ha dicho ó escrito sobre la vacilante posición del mariscal es prematuro por lo menos.

El ministro de cultos ha tenido que salir para Chartres a consecuencia de una catástrofe tan desgraciada como imprevista: la catedral de esta ciudad ha sido presa de las llamas, las que no han respetado mas que una parte de aquel monumento, una de las glorias de arquitectura de la Francia. Dicen que las pérdidas materiales pasan de tres millones de francos, lo cual podrá proporcionar un crédito a los cultos una triste ocasión para pedir un crédito a las cámaras y engrosar el presupuesto de un modo tan inesperado. No obstante, parece que el daño no es tanto como se creía en un principio.

Esperamos con tanta mas ansia el éxito de las discusiones a que va a dar lugar la colonia de Argel, cuanto que los últimos sucesos han debido demostrar hasta la evidencia la ineficacia de las fuerzas actuales de Africa. La Francia trata de exigir con seriedad una satisfacción al emperador de Marruecos por su intervención a favor de Abd-el-Kader.

Los asuntos de España inspiran siempre el mayor interés; pero los órganos oficiales del gobierno evitan cuidadosamente cuanto pudiera comprometerlos prematuramente a una homojeneidad muy grande de opinión; y el ministerio de cultos, pues antes de juzgarle es necesario conocer sus actos. Perm

conigo aquella, y el brazo arrastra el resto del cuerpo. El general Alava comprendió que no era este el momento de instar por la resolución de una cuestión que se tiene hoy por prematura y peligrosa. No obstante, el ingenioso apólogo del día, no hay que despreciar de ella, pues el gabinete francés no quiere más que evitar una guerra que podría llegar a ser ruinosa para la Francia interindependiente demagoguista. Al nuevo ministerio toca ahora combinar todos los recursos nacionales de la España con el auxilio eficaz y benévolo de sus aliados, sin lisonjarse de obtener de la Francia lo que en este momento embarazaría a su gobierno. Ya se sabe con satisfacción que las provincias no se presentan más hostiles que la capital: esto debe dar una fuerza inmensa al Sr. Isturiz, á quien la malevolencia anunciaba desórdenes en las provincias de mucha gravedad. En ninguna parte se ha temblado el estandarte de la rebelión, y hasta el mismo general Mina ha escrito que responde a la tranquilidad de Barcelona. Este estado de cosas indica que animado el ministerio de las mejores intenciones podrá realizar los planes que deben asegurar el porvenir de la península. El apoyo de los hombres de bien en los colegios electorales, y los votos claros y simultáneamente manifestados por los gabinetes de Londres y de París, unidos estrechamente por interés de la causa constitucional, á despecho de los esfuerzos que hace para dividirlos la prensa torpedista, son hechos que deben alentar al nuevo presidente del Consejo. Aquí se tiene por cierto que esta circunstancia, junto con las demostraciones de la Inglaterra en el puerto de Pasajes, y las de Francia en el Bidasoa, convencerá á la masa electoral de que el gobierno español puede contar con la mas lata y amistosa cooperación de ambas naciones. Esta consideración será inductivamente la que mas contribuirá á dar en las elecciones una mayoría favorable al gobierno.

Los periódicos de Londres del 6 de junio anuncian que falta únicamente un corto número de marinos para completar los equipajes de los ocho navios de línea, cuyo destino aun se ignora. Tal vez estas nuevas fuerzas serán puestas á la disposición de la reina de España, mientras que el gobierno francés trabaja eficazmente por reforzar la legión argelina conducida al Batain, si hemos de creer al *Morning-Observer* del mismo día.

Se siguen con el mayor interés todos los pasos de Córdoba, á quien ya quisieramos ver en medio de su ejército. El concurso solo de las tres divisiones española, inglesa y francesa, debe terminar esta guerra civil que los carlistas prolongan con una audacia que revela su pensamiento de que la guerra ha terminado ya en un desastroso para sus armas. Se esperan con impaciencia los primeros partes de la continuación de las hostilidades por parte de las tropas de la Reina. ¿Cuánto influirá en las nuevas elecciones el prestigio de una victoria!

El desgraciado motivo que detiene en esta al Sr. Aguirre Solarte es la enfermedad de su mujer que va aliviándose bastante. Aquellos, no obstante, que pueden acercarse á este ministro, parece que ya dudan mucho menos de su aceptación cuando se lo permitan las circunstancias, á los hombres de esta, se desea mucho llegar á ser verdadera para bien de la península.

(Carta de nuestro corresponsal mercantil.)

Los fondos españoles no han tenido variación en ninguna parte desde los grandes movimientos de baja que los han puesto al cambio presente.

Hace tres días que la deuda activa está en esta á 414, la pasiva á 124, y la diferida á 19. En Londres donde se dominaba la impresión de la salida de Córdoba para Madrid sin saberse el motivo, estaba el 6 de la primera á 407, la segunda á 114, y la última á 183. Los consolidados ingleses estaban á 124.

Amberes con fecha de ayer: activa á 423, Amsterdam id. á 423, Bruselas id. á 424, y pasiva, á 13. Tres p. 100 francés á 80 25 c. dividido.

Anoche se han recibido noticias de Cataluña que alcanzan hasta el 11 del corriente. La capital permanecía tranquila y en nada se había turbado en ella el orden público.

La facción es siempre numerosa tanto en los pueblos del interior como en la montaña. Pero aunque se cree que todavía asciende de 20 á 250 hombres, el mayor número es gente indisciplinada, mal armada y que no se bate. Solo de 7 á 80 hombres son los que operan activamente. El resto esparramado por aquel vasto territorio obstruye las comunicaciones, paraliza el comercio é impide la circulación de los productos y de las personas.

Esperemos que semejante estado de cosas sirva á penetrar á los defensores de ISABEL II de la necesidad de la unión, y de consagrar todos nuestros esfuerzos á poner término á la guerra, y á asegurarnos la posesión del gobierno representativo, en el que todas las opiniones encontrarán mas tarde los elementos y la garantía de su influencia, así como todas las ambiciones nobles, los medios de distinguirse y de brillar.

La junta de censura nos ha dirigido el escrito siguiente:

Sr. Editor de EL ESPAÑOL.

La junta de censura espera se servirá V. publicar en el próximo número de su periódico la siguiente manifestación.

La junta de censura de esta capital ha leído en algunos periódicos una carta redactada por el señor MENDIZABAL en que advierte "que mientras no se hallen las Cortes reunidas, ó mientras no haya una ley que conceda y asegure la libertad de imprenta," no se propone responder á las acusaciones que dice se disparan casi diariamente contra su administración.

Como esta advertencia pudiera dar lugar á alguna interpretación poco favorable á la junta de censura, también esta debe advertir para conocimiento del público, que ni el Sr. MENDIZABAL ha proporcionado hasta ahora el gusto de someter á su examen ningún escrito en defensa de su administración, ni en el caso de que lo presentase pondría la junta ningún obstáculo á su publicación, porque está muy distante de creer que el Sr. MENDIZABAL necesite para responder á sus impugnadores traspasar los límites de la libertad racional que concede á los escritores públicos el reglamento vigente sobre la imprenta periódica, que es el mismo que regía durante su administración, que no impide la libre discusión de las materias políticas y administrativas, y á cuyas disposiciones se atiene exclusivamente la junta, para prohibir como lo ha hecho hasta aquí, los artículos que tienden á vulnerar la reputación y vida privada, no solo del Sr. MENDIZABAL, sino también la de cualquier particular ó funcionario público.

Sr. Editor de EL ESPAÑOL.

Muy Sr. mio: He leído en su periódico una carta suscrita por J. W. W., en la que se refiere á una conversación que yo tuve en mi casa con los Sres. D. L. F. C. y D. L. U., y en la que por incidencia se tocó el caso del corresponsal del *Morning Herald*.

Me parece que bastaba al Sr. W. saber que lo que yo dije pasó en una conversación particular, para que estuviese convencido que no era mi intención denigrar el carácter del Sr. Honan. Si bien el corresponsal del *Times* ha creído de su deber publicar aquella conversación en vindicación de su honor, no por eso puede considerarse como un ataque personal que yo haga á dicho Sr. Honan; porque no lleva el carácter de una manifestación pública hecha por mí con el objeto de agriar á los ojos de los lectores el gobierno no hizo otra cosa sino explicar los motivos que el gobierno pedía, según entonces se nos aseguró, tanto por nuestros periódicos como por los ingleses, para adoptar aquella medida de expulsión y hacer ver que no había similitud entre este caso y el del corresponsal del *Times*, en lo que convinieron los señores á quienes dirigía yo mis observaciones.

Sirvase V. tener la bondad de insertar esta contestación que creo de mi deber dar al Sr. W., suscribiéndome de V. S. S. Q. S. M. B.

V. LL.

Madrid 11 de junio de 1836.

Los Sres. L. U. y F. C. convinieron en que el caso del Sr. H. y el del Sr. M. no eran iguales,

pero no en que las causas que mediaron para la expulsión de España fuesen las aducidas por el señor Ll. Tampoco hicieron la observación *ad tenorem*, y como en amenaza al Sr. M. hablando de los compromisos que podía traer al Sr. M. su carta del 29, en la que se espresaba tan libre como inexactamente sobre cosas y personas, añadieron los Sres. V. y F. C. que por mucho menos fue expulsado el señor H.; y entonces dió el Sr. Ll. la aplicación que ha herido al amigo del Sr. H.

BOLSA DEL DIA 16 DE JUNIO.

Para conocer lo insignificante de la negociación de hoy, basta saber que solamente se han publicado tres operaciones en deuda sin interés presentada á conversión á 60 días fecha, á 124 y 123 p. 8, de las cuales la primera habia sido contratada al cerrarse la bolsa de ayer. Mas no es esto todo lo que desean saber los especuladores é interesados en efectos públicos, sino á qué se puede atribuir esta inacción, y si las causas que la motivan son por su naturaleza transitorias, ó capaces de conmovier y trastornar las bases de nuestro crédito. A tan justo y natural deseo quisieramos nosotros responder siempre de un modo satisfactorio, no tanto por presagiar un porvenir lisonjero, quanto por producir la convicción de consecuencias legítimamente deducidas, rectificando los cálculos que tan comunmente desfigura la pasión del temor ó la esperanza que á su vez dominan en el ánimo. Pero por mas que procuremos ponernos al corriente de la marcha de esta complicada máquina, y apreciar en su verdadero valor cuanto puede disminuir la acción sobre el crédito, tropezamos siempre con que la guerra es el grande y poderoso obstáculo de que ni por un solo momento se puede prescindir en cuantas consideraciones versen ó se rocen con nuestro sistema constitutivo. En efecto, la guerra absorbe toda la atención del gobierno, obstruye todos los medios de producción que habian de fomentarse, agota y aniquila la riqueza territorial, consume los recursos ordinarios ya por ella notablemente disminuidos, reclama los extraordinarios sin dar tiempo ni aun para examinar los medios mas ventajosos de obtenerlos; y cada día que transcurre en que no se puede contar un paso hacia su terminación, se mira como la pérdida de un año para el progreso á que esta desgraciada nación es llamada por los felices elementos que encierra. Entretanto los esfuerzos que se hacen por levantar el crédito y sostenerle aun á mucha distancia de la altura en que se halla el de las naciones vecinas, son otros tantos sacrificios costosos en que, si algunos no ven mas que un juego usurario y ageno de la hermosa causa que defendemos, hay quien descubre en él un espíritu de nacionalidad y patriotismo. Muchas son las causas que mas ó menos pueden afectar el curso de nuestros fondos; pero cuando la cuestión vital se debate por la fuerza de las armas, ociosa tarea fuera acumular datos y reflexiones para persuadir que no es sola ella la que pende el estado presente de nuestro crédito interior y extranjero, sin que por esto consideremos como perdido el tiempo en que las operaciones militares tracen tregua á las disposiciones y acuerdos necesarios para economizar el tiempo y la sangre de nuestros valientes.

ELECCIONES.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Descendiendo la diputación provincial dar al derecho electoral toda la latitud que concede el real decreto de 24 del mayo anterior, y previniéndose en el artículo 6.º del mismo que el cuerpo electoral "serán agregados tambien todos los que justifiquen ante la diputación provincial pagar la cuota que segun los dos artículos anteriores (4.º y 5.º) se requiere para ser mayor contribuyente, aunque la pague en todo ó en parte fuera de la provincia en que residen"; ha acordado señalar desde la publicación de este aviso en los papeles públicos hasta el 10 inclusive del próximo mes de julio, para presentar en su secretaría la justificación espresada á los que se hallen comprendidos en la disposición del artículo inserto, y que no lo estén en ninguna de las causas que segun el artículo 8.º inhabilitan de votar ni gozar de voto pasivo.

MARIANO VALERO y ARTETA, presidente.
JUAN FRANCISCO MORATE, secretario.
Madrid 16 de junio de 1836.

Sr. Editor de EL ESPAÑOL.

Muy Sr. mio: Sirvase V. dar lugar en su apreciable periódico, si le estima conveniente, á la comunicación que sigue:

La diputación provincial de Málaga al designar las contribuciones que deben calificar el derecho de votar en los mayores contribuyentes, solo ha marcado las de paja y utensilios, subsidio industrial y frutos civiles, omitiendo las de rentas provinciales; y bajo este concepto, se han circulado las órdenes y modelos concernientes al asunto: cuando hasta aquí se ha procedido á la designación de mayores contribuyentes, siempre se ha hecho la debida cuenta con la contribucion de rentas provinciales en los pueblos encabezados con la real hacienda, porque es una exacción de mucha importancia, que se satisface en todos los de la provincia si se exceptúa la capital y otros tres ó cuatro; y el no haberla comprendido para el resultado de la manifestada designación, producirá el efecto de que un propietario de predios rústicos que los labrará por sí, ó colono de tierras ajenas, y que por ellos no satisfaga frutos civiles, y si solo paja y utensilios y provinciales, dejarán de obtener el carácter de mayores contribuyentes por la arbitraria exclusión de esta última; y resultará, que el mayor número de electores saldrán de la capital de la provincia, donde las contribuciones de paja y utensilios y subsidio industrial, son mucho mas crecidas que en los pueblos subalternos, viniendo así á monopolizarse los votos en la misma capital, en perjuicio de clases ricas é influentes que representan la mayor parte de los intereses materiales de un país esencialmente agrícola, por allegar á los menestrales, con cuya docilidad sin duda se cuenta para determinados fines que no son difíciles de prever; tal ha sido acaso el objeto que ha dado lugar á esta determinación á no ser que la haya precedido la mas absoluta falta de conocimientos de cuanto pasa fuera de la capital, determinación á la cual no han podido asistir los diputados del mayor número de los partidos, y ha sido cosa resultada por una minoría muy marcada. Todavía puede tener remedio este error, que tal se estima, y de mucha trascendencia si el gobierno tomándolo en consideración, comunicase las órdenes convenientes para contener sus efectos con la rapidez necesaria, y energía que le es propia.

Queda de V., Sr. Editor, su muy atento y seguro servidor Q. B. S. M.

UN MAYOR CONTRIBUYENTE DE PARTIDO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Tenemos el mayor gusto en insertar la siguiente declaración del insigne patriota que tan señalados servicios tiene prestados á la causa de la libertad. La candidatura del señor conde de las NAVAS no necesita mas recomendación ni mas apoyo que el anuncio de su solo nombre.

Cuando los amigos de un insigne capitán de nuestros tiempos le preguntaban con interés con qué trofeos y con qué inscripción adorarían el monumento que destinaban á celebrar la memoria de sus hazañas, él les dijo que no quería mas mausoleo que un simple mármol sobre el que se gravara su nombre.

Cuando se trata de adhesión á la causa de la libertad y de los intereses del pueblo, hay nombres que nada dejan que decir.

A LOS ELECTORES.

Consecuente en mis principios y pronto á defenderlos, asegurando por medio de ellos la mayor suma de libertad á mis consiudadanos y felicidad y conveniencia, que son consecuencia de aquella, nunca conoceré como representante del pueblo (si este me honrara por tercera vez con sus poderes) ni afecciones personales, ni influencias amistosas; ó lo que es lo mismo, como hombre público, me consagraré como hasta aquí á mi patria; desviándome de todo lo que se oponga á su bienestar; como hombre particular, mis amigos me hallarán siempre á su lado.

CONDE DE LAS NAVAS.
Madrid y junio 16 de 1836.

Con motivo de la derrota causada á la facción del Serrador en las inmediaciones de Castellón de la Plana por la primera columna de operaciones de aquella provincia, la diputación provincial de ella ha hecho al comandante de las fuerzas, que es el coronel D. GONZALO DE CÁNOVAS, la honorífica comunicación que á continuación insertamos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLÓN.

La diputación que sabe apreciar el servicio que ayer prestaron á la causa del trono y de la patria las tropas del mando de V. S. acordando á la facción del Serrador que desde lo alto de la cueva de Ferriol osó provocar una acción, ha acordado se den á V. S. las mas espresivas gracias en nombre de la provincia, y que se ofrezca á V. S. la seguridad de que el suyo, asi como el de los cuerpos que mas se distinguieron en un suceso verdaderamente memorable, no caerá nunca en olvido mientras haya personas prudentes que sepan graduar lo importante del acontecimiento, sin prescindir de los distintos efectos que se hubieran sentido, á no encontrarse favorablemente en la capital la primera columna de operaciones. La diputación espera que V. S. se servirá dar las gracias en su nombre á todos los cuerpos que ayer tuvieron parte en la gloriosa acción indicada, y muy particularmente al batallón de Leon y á la caballería del Rey 1.º de línea que tanto se distinguieron bajo de todos conceptos.— Dios guarde á V. S. muchos años. Castellón 6 de junio de 1836.— El presidente, JOSÉ LOPEZ DE A. D. L. D.— JOAQUIN FERRER, V. S.

Sr. D. Gonzalo de Cánovas, coronel comandante de la primera columna de operaciones de esta provincia.

Es copia.— El gefe de la P. M., JOAQUIN LASO DE LA VEGA.

TEATROS.

ESTÁ LOCA, drama nuevo en dos actos, representado en francés estas noches pasadas en el llamado teatro del Príncipe por la que se dice compañía de verso.

Vamos á cuentas: ¿Quién está loca? Sepamos de quien vamos hablando. Ella: ¿y quién es ella? ¿Es la empresa la que está loca? Pero la empresa no es ella, sino que son ellos. A pesar de las apariencias, no es pues la empresa la que está loca: menos puede ser el traductor, porque el traductor es él. ¿Es la gente que habia de ir al drama la que está loca? Esa bien podría ser ella, pero no ha ido; con que tampoco es ella.

No pudiendo dar con quien ha perdido la cabeza en este asunto, internémonos en el drama, y veamos siquiera si podemos dar con quien ha perdido el tiempo.

Elle est folle, es en el original uno de esos cuentos caseros con que *fontanavan* á cierto público de París en los teatros secundarios para dormirle: al pasar los Pirineos, no solo no ha perdido su patria ni su virtud, sino que ha quedado cada vez mas francés y cada vez mas saporífero. Es de presumir que si se le pudiese dar otra mano de traducción, y en eso no vemos inconveniente ni dificultad mayor, sería cosa de dormirse los mismos actores que le representan.

Es parto de la imaginación de Mr. Melesville, uno de los *vaudevilistas* mas furiosos y sentimentales de París, y fue representado por primera vez en el teatro del Vaudeville en enero de 1835: si otra cosa no saben en contrario los carteles de la empresa, que en esto de saber lo que en la capital de la Francia acontece, rayan muy alto. Ya hemos apuntado varias veces las razones porque son semejantes frioleras bien admitidas en Francia: allí hay públicos, actores, autores y teatros para todo: aquí no hay nada para nada; y están ademas en armonía con las costumbres del país los largos diálogos y las medias tintas de la conversación fútil, pero aguda y chistosa de semejantes producciones. Llamólo el autor comedia; y el traductor mucho mas entendido que aquel, al dejar todo el lance en francés, mudólo solo el género. En Lisboa, en Londres y en otras capitales de Europa ha solido haber teatro francés: en Madrid ni sería una novedad, ni haría efecto ninguno semejante establecimiento. Ya ha tiempo que estamos á él acostumbrados, ni hace falta para que continúe mas gasto que el de un par de traductores de los que en el día se están usando, y que felizmente cuestan poco. Retirados nosotros completamente del teatro, por ahora no sabemos si tienen los ingenios motivo para quejarse de la longanimidad de la empresa; pero sería grave injusticia, sobre todo, si paga estas meras copias como traducciones; si tal habremos de convenir en que tiene mucho dinero de mas, y no sabe que hacerse de él.

Comenzamos á tener fundadimas esperanzas de que la intervención francesa se ha de verificar por fin en toda la acepción de la palabra. Nosotros la declaramos ya existente en el teatro del Príncipe; pero no falta mas que trasladarse al teatro de la guerra: teatro por teatro, bueno sería sin embargo que hubiera empezado al revés.

Para prueba de lo que asentamos solo una muestra daremos: *et crimine ab uno disce omnes*: dice Mr. MELESVILLE:

"Mon vieux David vous attendra au bout de l'avenue."
y cree traducir el traductor

"Mi viejo David os esperará en la avenida del parque."

Esto es que cuando los franceses escriben *le bout de l'avenue* quieren decir que un parque (de artillería por ejemplo) se sale de madre por el deshielo sin duda de las nieves, y produce una avenida, en medio de la cual (excelente parage para una cita) espera el viejo David, ¡Pobre viejo y pobre rey de Israel!

Bravo, señor traductor; ¿como cuanto le ha costado á V. el diccionario de que usa, y hasta qué punto cuenta V. con la paciencia pública de que abusa? Bien pudiera respondernos el traductor que el público pasa por esas cosas sin dar señales de vida. Asi es la verdad, y desgraciadamente desde que asistimos al teatro no hemos visto reacer sobre dispartes de esta especie la menor señal de reprobación; no hace mucho que otro traductor, hermano de padre y madre del de este drama, y discípulo sin duda del mismo maestro... escribía *mas feo que Caco*, creyendo que Caco era un superlativo aplicable á toda cosa que fuese mucha; es lo mismo que si hubiera dicho que tenía un *frio cervical*; pues el auditorio no se dió por entendido, tanto que hasta el día nosotros no nos hemos atrevido á decir de este caso una palabra, temerosos de que tuviese razon el traductor.

El argumento de ESTÁ LOCA es singular. Han de saber Vds. que en Inglaterra están tan adelantados que la mayorinomía que puede suceder á una familia, no es tener en ella un ladrón ó un cobarde, ni otra cosa semejante, sino el haberse visto acometido uno de sus individuos de una enfermedad, como la locura. Asi lo asegura el autor, y cuando tal cosa sucede, se esconde todo el mundo y huye de la casa como si en ella viviera un traductor del teatro de Madrid.

Guada de este principio Lady ANNA, vive escondida con su marido y una sobrina en una quinta cerca de Londres, donde nadie sabe que viven retirados, sino los periódicos. Figúrense Vds. si la cosa está callada. Pero no es porque ella esté loca, como podría hacerlo sospechar el título: está no es mas que un pase de muleta hecho al público; pero ella, que está loca, es él, es decir, el marido. ¿Y de que está loco el marido? El marido está loco porque un joven enamorado de su sobrina seguía á la familia á todas partes, incluso Nápoles, en cuya ciudad el hombre ya amostazado, y creyendo que el muchacho se las habia con su muger, cogió y se sacude la mosca echándole al mar todo él, menos un pañuelo blanco que se quedó sobre el agua, como era natural, y que fue lo que á él le trastornó. El estratagemá de echar al agua á todo el que le rodea á uno la muger no puede ser mas ingenioso, y es de una moralidad profunda, y mas si el agua es el mar; y sino hubiera sido por el pañuelo, la cosa hubiera quedado ahí. Pero súbelese al celoso el pañuelo á la cabeza, y ya lo tenemos loco. He aquí como se vale muchas veces la providencia de los medios mas pequeños para castigar á los homicidas. Pero Sir Haleigh tiene por carácter especial de su locura el creer que la loca es su muger, circunstancia que nunca ven tan clara los maridos, sino cuando es falsa como en este caso; y llama para ponerla en cura á un famoso doctor de Londres, que es el señor AZCONA; por consiguiente la ilusión es perfecta.

Un pariente del loco, sabedor por los periódicos del secreto de su locura, viene á reclamar sus bienes, y cuando ya nadie sabe como salir del aprieto, salvo el loco que quiere echarle al agua como al otro, sin averiguar si tiene ó no pañuelo blanco, se aparece el joven enamorado de la sobrina, cuya muerte por lo visto se redujo á un baño de mar. El médico saca partido de esta circunstancia, y después de una pequeña farsa bastante ridicula, el loco sana de repente, reconoce la virtud de su muger, la cual es sin duda una Lucrecia, supuesto que el galán obsequiaba á la sobrina, y no á ella, y casando á los muchachos, aprende á no dejarse llevar nunca de pañuelos blancos y otras apariencias tales, sobre todo para un negocio tan serio como volverse loco: este es el objeto moral del drama, utilísimo para las personas casadas que tienen sobrina y celos de galanes que gastan pañuelo blanco.

El Sr. LOMBIA, encargado de hacer el loco, lo ha hecho con tal verdad y desatino, que muchas veces hemos llegado á dudar de veras si sabia lo que se hacia. Pero el Sr. AZCONA en el papel de médico inglés se ha escedido á sí mismo: no hemos visto cosa mas parecida á un cirujano latino de Getafe ó de Carabanchel de abajo.

Nada decimos de la buena idea de haber dado el papel de un calavera inglés y *fashionable* al señor CAMPOS: estos papeles ligeros de calavera de la Gran Bretaña los borda el Sr. CAMPOS, y la empresa ha conocido por fin su verdadera cuerda. El joven galanteador se presentó un poco mal parado: muchos lacayos hemos visto en Londres que no quisieran vestirse de la misma suerte; pero ya sabemos á qué excesos conduce una pasión y lo que desgasta el amor, sobre todo la ropa. Es una pasión terrible; le da otro corte á una casaca, la desfigura enteramente.

Dióse después de *Está loca*, el *Califa de Bagdad*, que el Sr. LUNA desempeñó como no lo hubiera desempeñado ningún califa verdadero. Parecía que iba ó que volvía de los toros; no le faltaba mas que un puro en la boca, y un calesin por allí cerca. Nos hizo un Califa del Avapies con una perfección admirable. En cambio cantó la Sra. JUANA PEREZ una cancioncita habanera de mucho efecto en Bagdad. El Califa estaba asombrado de este destello de sal española, de que nadie le habia dado idea hasta la presente. Pero tenía un estribillo la cancioncita de lo mas significativo y picareco que en cancion ninguna hemos oido jamás.

Tú me haces riqui ríca.
Yo te hago riqui ríca.

Es muy raro que habiendo censura se permita cantar cosas de tanta malicia y de una aplicación tan poco rebosada. Eso no puede conducirnos sino á la anarquía, ó por lo menos á la confusión.

La noche fue completa; dominados sin duda por el título del drama nuevo, confesamos que mas que teatro nos pareció aquello *hospital de locos*. Con todo, el poco público que habia no silvó; sin duda de lástima.

FIGARO.

Insertamos el artículo que á continuación se lee, no porque estemos acordes en todas sus partes con lo que sienta su autor, sino por parecernos conveniente que con suavidad y á paso lento se vaya preparando la opinion para recibir la benéfica medida de la emancipación de una raza desgraciada, con provecho suyo y sin perjuicio de los que hoy son sus amos absolutos. Estas dos circunstancias las tenemos por indispensables, y sin su concurso simultaneo nos parece imposible que se plantifique con utilidad reforma ninguna, y por de contado es seguro que se vería poco atendida la justicia. La necesidad de dar educación á los esclavos es evidente, y sin ella ni serian dignos del don que se les diese otorgándoles la libertad, ni habria seguridad de que pudiesen usar de este beneficio con el debido discernimiento para utilizarlo en provecho propio y del estado, que con humana solicitud atendia á mejorar su condición. Y si á los particulares, cuya riqueza consistiese en gran parte en el mantenimiento de esta odiosa, pero al fin por muchos siglos autorizada institución, no se les indemnizase cumplidamente, claro está que se atenderia al remedio de una injusticia

por el medio violento de otra injusticia: sistema absurdo al que lejos de patrocinárlo combatiríamos siempre con todas nuestras fuerzas. Entretanto, pues, que los recursos de la patria reciban una mejoría suficiente para que pueda pensarse en estas intenciones, bueno será que las autoridades de las Antillas y los amos de los esclavos hagan algo para ir mejorando insensiblemente su educación: porque si nunca se principia á hacerlo, nunca estarán en disposición de ser libres.

Por lo demas, nos complace mucho con la noticia ya por otros conductos confirmada, de que los esclavos son los mas humanamente tratados entre todas las naciones en que está admitido, no el derecho que nos repugna usar esta palabra, sino el establecimiento ó sea la institución de la esclavitud. Nosotros tocaríamos por ahora raras veces esta cuestión por considerarla delicada, mas cuantas veces la toquemos siempre daremos menos importancia á la voz de las ventajosas materiales, dado el caso de estar probado que la esclavitud la ofrezca lo que es cuestionable, á la de la humanidad y religión con que se tuvo bien poca cuenta al conservar en los siglos modernos un código cuyas disposiciones hacen tan notable contraste con las sublimes y todas fraternales del Evangelio.

No soy ni puedo ser partidario de la servidumbre pero tampoco soy metodista. Veo que nuestros periódicos, sin recordar que las últimas posesiones que conservamos en las Indias occidentales están sujetas á este mal, se desentendían del él, y coadyuvan á encender la tea de la insurrección, pues que estos papeles allá llegan y no dejan de producir funestos efectos. Decláranse como en otro tiempo el abate Gregoire enemigo de los blancos. El resultado de sus fogosas declamaciones se vio pronto en Santo Domingo; ¿Querrán condenarnos á la misma suerte? No parece que es otro el objeto.

Mas para esto no es preciso valerse de cálculos falaces, de principios erróneos, de suposiciones gratuitas: en una palabra, hablar de la servidumbre sin conocerla, y por lo que se ha leído en los fanáticos libros ingleses y franceses. No; entre nosotros no es la servidumbre como existía entre ellos, y si no se me creyese apologista de este estado, yo demostraría que el esclavo en nuestras islas es mucho mas feliz que el jornalero en la península. Mas no puedo pasar en silencio el principio sentado hace días en EL ESPAÑOL, y reproducido en Salamanca en artículo remitido con fecha de 8 del corriente, inserto en el de hoy número 228. Se dice que una hacienda en el reino de Méjico cultivada por 150 manos libres, igual en estension y en calidad, produce el duplo que otra en la isla de Cuba cultivada por el mismo número de brazos siervos. ¿Hasta dónde nos lleva el deseo de singularizarnos! ¿Acaso en el producto del azúcar no entran mas elementos que los brazos y el terreno? ¿No se cuenta para nada con la atmósfera? Se ha hecho el analisis en toda la estension del espacio de terreno que ocupan ambos campos para guardarlo de la misma calidad. ¿Quién? ¿En que época? Cítese, y aun así era preciso que fuese enteramente igual la temperatura atmosférica que entra en mucha parte en el aumento de las sales que produce el azúcar.

Es pues este un principio falso, y si nos valemos de comparaciones, diré: que manos libres cultivan ahora los cañaverales de Santo Domingo, y distan en mucho de producir la azúcar que cosechaban en el año 89: manos libres las cultivan hoy en Jamaica y han producido menos que el año anterior. Mas á qué cansarnos en estos raciocinios. En la misma isla de Cuba tenemos hoy que con igual número de brazos y con la misma estension producen mucho menos que otros de la misma clase. Lo del oeste no son tan productivos como los del este, sin embargo de encontrarse con las mismas capas de tierra negra y barro amarillo que es la que conviene á la caña.

Dije que la suerte del esclavo en las islas nuestras es mas feliz que la del simple jornalero en la península, y no me arrepiento. El jornalero cuando no tiene que trabajar se mantiene de la caridad pública, apenas prueba la carne, el vestido le dura hasta que se le cae á pedazos: si tiene hijos y muger, la desesperación se apodera de su alma viéndolos habrientos sin tener con que satisfacer sus necesidades; acaso la miseria le convierte en un saltador de caminos.

Vamos la suerte del siervo en las islas. Regularmente el dueño le da tres vestidos al año. Dos de cañamazo y uno de bayeta, y su sombrero ó pañuelo. Está enfermo, pasa al hospital donde se le asiste con esmero. Tiene ocho onzas de carne diarias, y ademas las nutritivas viandas de plátanos, yuca, malanga y boniatos, muchas veces á discreción. Trabaja para el dueño desde las seis de la mañana hasta las doce del día, y desde las dos de la tarde hasta ponerse el sol: en tiempo de molienda es cuando hace cuartos, y los mas gozan de mejor salud que en esta época. Tiene su pequeña habitación donde se recoge y resguarda del frio, y pasa sus noches al lado de su muger y de sus hijos. Goza una pequeña suerte de tierra que cultiva los días de precepto. El producto lo hace suyo, y lo vende á quien mejor le parece, empleando su dinero en regalarse ó hacerse mejores vestidos que los que le da el dueño. Tiene generalmente sus gallinas, y se le permite la crianza de un cerdo que cebado y vendido guardan el dinero y principia otra crianza. Muchos llegan á reunir la cantidad suficiente á salir de servidumbre. El dueño no puede impedirlo porque la ley autoriza al magistrado para que se la conceda. Pero los mas no hacen uso de este beneficio, y prefieren esa servidumbre que se nos pinta con tan negros colores. ¡Cadenas cuando se usan! ¿quién hace trabajar mas de lo que buenamente puede al siervo? Nadie que conozca su verdadero interés.

Me he detenido algo mas de lo que pensaba, porque estoy viendo que se tienen ideas muy equivocadas sobre la servidumbre en nuestras posesiones. Mejor fuera que no la hubiese. Esta no es culpa de aquellos habitantes que la encontraron establecida y protegida por las leyes. Prudente sería no pulsar una cuerda cuyo sonido ha de ser precisamente destrucción y muerte. ¡Cien nuestros periodistas este encargo á los metodistas que procuraran llevarlo cumplidamente, y no se clave el puñal por nuestros mismos hermanos. Sobre todo, que el gobierno piense y medite que estas declamaciones vagas é infundadas esponeen la tranquilidad de las islas, y yo rogaria á los editores de los periódicos de toda la península, y spero no ser desatendido, que en favor de esa misma humanidad que invocan, se abstuviesen de entrar en estas discusiones, cuando hay tantas materias en que puede brillar su ilustración y filantropía. No todo há de hacerse en un día. ¡Éngase presente la resolución del congreso anglo-americano sobre este asunto!.....

M. C.

Siguense haciendo siempre varias obras en el palacio de Versailles. En este momento se está poniendo en el patio de honor la estatua de Luis XIV, y en el jardín cerca de los marzales se ha erigido otra pedestal á Napoleón en traje imperial de ceremonia.

TRIBUNALES.

Continuación de la causa de conspiración inserta en nuestro número del miércoles 15 del corriente.

DEFENSA DE JOSÉ CAÑARDO, DE ROSENDA SU MUJER Y DEL HIJO DE ESTOS.

El abogado defensor empezó haciendo una sucinta relación del origen y trámites de la causa. En seguida pasó a recorrer los cargos por el orden que le había habido el promotor fiscal, definiéndolos brevemente en los que se basaban la acusación: 1.º, sobre las preguntas de don Cármen Dorozzoff acerca de la posición de los montes del Duque, lo cual discurría diciendo que no siendo sabedora de los planes de su marido, y no pudiendo por consiguiente presumir ni por esto, ni por la persona que se las hacía, que aquellas preguntas llevasen un fin siniestro, mal pudo sospechar ni dar parte á la autoridad, que por lo que hacía al segundo cargo acerca de la ocultación de las armas, aun cuando esto fuese cierto, no tenía nada de extraño, que tratándose de ocultarlas cuando vivió a su marido y á su hijo expuestas a una porción de desgracias. Después pasó á hablar de lo que aparecía contra José Cañardo, y trató de probar que por lo que hacía á su fiscal el que indicase que se hubiesen de esconder las armas en el sitio del prado Redondo, nadie lo decía ni atestiguaba, pues ni aun el traductor Nicolás Madrid decía nada de esto en sus declaraciones; que aun cuando los dos se hubiesen hallado en su casa, esta nada probaba, pues tratándose como trataba al D. José Gómez Acame, pudo estar dejenle en su casa los fondos de armas sin que aquel supiese lo que contenían; que por todo ello, y por no haberse hallado en el sitio ó paraje donde se descargaron las armas, no se le podía de ningún modo juzgar cómplice de lo que tocaba al hijo del referido José Cañardo, era un menor de edad, por lo que creía que todo lo que contra él resultaba, quedaba desvanecido, mucho más cuando el muchacho tenía un físico, que además de representar menos edad que la que realmente tenía, presentaba una complejion débil y enfermiza que casi le tenía reducido á un estado de demencia.

Defensa de María Aragonés.

El abogado de María Aragonés empezó tachando todos los testigos que en la causa, que decían que de la casa lahera sita en la calle de Bordadores, y propia de la procesada se habían sacado y cargado las armas; añadió que los dos principales eran Isidro Corrales, el cual además de haber tachado por ser uno de los cómplices, era solamente un testigo de doble relación; que D. José Gómez Acame era también de doble relación, porque se había dicho que este hombre estaba aburrido, desesperado, lo cual era igual á estar contento; que además las leyes prohibían al esclavo declarar contra su señor, y que este testigo era real y verdaderamente esclavo de una pasión.

Expuesto todo lo cual concluyó diciendo se pusiese en libertad con desembargo de sus bienes.

Defensa de Pascual Rubertí.

Empezó su defensa el abogado de Pascual Rubertí calificando esta causa y todas sus consecuencias de fenómenos. Pasó en seguida al orden de la defensa, y dijo que notaba que la acusación fiscal consideraba á su defendido como verdadero conspirador; pero que con todo no pedía para él la pena que las leyes señalan á esta clase de delitos, lo cual era una contradicción; pues si era real y verdaderamente conspirador, debía sufrir todo el rigor de la ley; y si por el contrario no estaba probado que lo fuese, debía absolverse. Pasando á los cargos principales que el fiscal hacía al citado Rubertí, dijo: que el 1.º se reducía á decir que, habiendo estado un conspirador en casa de Rubertí, este también lo era; en lo cual se notaba un error manifiesto, mucho más cuando la casa de Rubertí era una taberna pública; y añadió que tampoco se sabía de cierto que estuviese allí el conspirador, pues Rubertí lo negaba, y que aunque lo afirmaban Corrales y Barajas, estos eran dos testigos tachados por la ley como cómplices en el delito. Pasó después al segundo cargo, que era el de haber dado armas á los facciosos en compañía de Víctor Calbo, lo cual dijo no estar probado, pues de los cinco testigos que lo afirmaban, los tres lo hacían de oídas, estando todos tachados por la ley; y añadió que el tribunal debía tener en consideración que estos testigos no habían reconocido á aquel mismo contra quien deponian, cuando les fue presentado en rueda de presos; lo cual indicaba que tal vez se había echado mano de un nombre cualquiera para cubrir el verdadero conspirador. Reasumió el abogado defensor todas las razones expuestas, y concluyó pidiendo la absolución y libertad del acusado, reservándole el derecho de repetir contra quien hubiese lugar.

Defensa de José González y Miguel Alabó. Si existiera en esta causa cuerpo del delito, esto es, si la maquinación de los conspiradores tuviera los caracteres de la evidencia, sin que ninguno de los disidentes pudiera evadirse, ¿cuáles de los acusados dejarían de ser reos de este delito atroz? Hablo hipotéticamente del crimen y de sus perpetradores, porque estos son unos puntos que debería examinar el defensor de los demás procesados; y concretándose á mí: ¿diría sobre un dato el más desfavorable á mis clientes, véamos si incurrirían en el crimen que se les imputa.

José González, corneta licenciado del primer batallón provisional de Castilla la Nueva, tenía pedidos á S. M. los socorros necesarios para sus necesidades para restituir á su país que era Siero en el reino de León. Como tardase algún tanto en salir esta gracia, y se avisaron en él los deseos de estrechar entre sus brazos á las personas que le estaban ligadas por los vínculos de la sangre, de la amistad y del reconocimiento, trató de agitar por sí mismo la espresada solicitud, pasando al real sitio de San Ildefonso, en donde á la sazón se hallaba la corte. Estas y no otras han sido las razones que obligaron á mi defendido á marchar, no llevando compañía alguna, y de continuo ocupado en halagüeñas esperanzas acerca de su pretensión. Después de una gran parte de su jornada, y casi tocando ya los confines del mencionado real sitio, se encuentra sorprendido y amenazado por una manada de hombres armados que le persiguen; corre desalentado, se precipita, vuela, y atravesando sendas, páramos y escarpados, se halla con los demás procesados que estaban comiendo y se alargan un pedazo de pan. Los primeros momentos de los esposos á su cansancio y temor, no podía ocuparse de otra cosa que de la confianza y seguridad que le inspiraban aquellas gentes, siendo así que le habían socorrido. ¿Quién hubiera tenido en este trance la calma necesaria para investigar si eran ó no personas sospechosas, si podrían ser saltadores de caminos, si se habrían reunido con plane de conspiración? Estaba distraída su imaginación en aquella especie de éxtasis ó arrobamiento agradable, cuando empezaron sus bienhechores á descubrir la trama criminal de dar principio á sus traiciones cercas desde los montes del Duque y de Toledo, adonde pensaban guarecerse. Aun no habiendo dado tiempo estas indicaciones á la reflexión de mi defendido, cuando se echaban encima los nacionales, prenden á todos y los conducen á un encierro. Tal es la serie de acontecimientos que nos presenta la causa, en la que ninguna prueba ha desvanecido todavía su exactitud y veracidad.

No se quiere sustraer al reconocimiento de mi cliente el velo del olvido sobre el reconocimiento de mi cliente en los autos, reconocimiento que practicaron hasta 5 de los meses que le acogieron, y después vinieron con él á la cárcel. Pero ¿qué duda está ilustre suficiente podería para condenar á González? no; la ilustración y rectitud del juzgado no podrán nunca de calificarle con el mismo mérito que una cosa mala por cualquier lado que se mire. Sabida es la malicia y perversión de los verdaderamente criminales, y el anhelo que tienen por hacer menos deformes sus excesos, multiplicando á los ojos de la sociedad el número de sus secuaces. Puede sin género de duda asegurarse que este fue uno de los impulsos que arrastró á los referidos procesados para designar como delincente á mi defendido, tratándole de un hombre que salía con ellos de Madrid, y habiéndose enterado de las señas de su persona en el punto en que todos fueron aprehendidos, y en el tránsito hacia la prisión, nada fue de particular que le reconociesen en rueda de presos.

Mas aun conociendo por un instante que estas razones fueran efímeras, ¿quién la dispensado á los que lo reconocieron los honores de que merecían fe en juicio sus dichos? Las leyes desprecian las palabras del que acusa á su consorte en el delito. Esto es, no es confesar el delito que atribuye el promotor fiscal, sino el delito que se esculpa cuando bien se demuestra, sino es cuando en el caso de una suposición odiosa y gratuita con el lenguaje común, ordinario y propio del foro. Con estas premisas será de alguna importancia el cargo que se funda sobre cálculos de verosimilitud diciendo que no es presumible que mi defendido anduviese de leguas en una noche? Doce horas hubieron de mediar lo menos desde la acometida de la gente armada hasta que mi defendido llegó al punto en donde entretuvieron su hambre con un mendrugo de pan; y el que sepa algo de medicinas geográficas, haya pasado alguna vez las sensaciones del temor, no admirará la ruta de que se trata, cuanto hay esas cosas de tanto apuro, que el medio (valiéndose de una espresion vulgar) tiene alas. Por consiguiente, si mi defendido no salió de Madrid con los conspiradores, si no se le ha probado anterior connivencia en el complot de aquellos, y sus deposiciones en rueda de presos vienen á dispersar, y su persona es digna del amparo, protección y auxilio que reservan nuestros códigos al inocente.

Miguel Alabó, jornalero en Junquera, y natural del mismo país, había sido condenado al correccional de Madrid por un año; y aprovechando en el camino la ocasión de escaparse lo verificó, resolviéndose á impulsar los tormentos de la zozobra pidiendo indulto á L. R. P. de S. M. Al cabo de algunos días sale de Madrid, marcha á S. Ildefonso,

Y cerca se ve amenazado por un destacamento. Digo amenazado, porque aunque no esgrimiron sus armas para ofenderle, su solo aspecto debiera importarle mucho, yendo como iba escapado y sin pasaporte; delibera retroceder, y huyendo siempre de la tropa, de las justicias de los pueblos, en fin, de todo el que pudiera prenderle, busca las chozas de los pastores y los ranchos de la gente labradora, en donde hasta los mismos crimenes suelen tener acogida. Le paraban de aquella clase los hombres que juntos se venían á parar alrededor de Aldea del Fresno, y apenas los pastores y labradores se emplean en recibirle en chozas, cuando es capturado con los demás. ¿Hay en esto ni la mas leve apariencia de crimen? ¿Exceso repetir los motivos que puse en claro la impuesta de aquellos hombres, confesando en rueda de presos que mi defendido fue de Madrid en su compañía; ni tampoco hay necesidad de traer las leyes patrias que lo reputan nulo: unas mismas son las circunstancias en este particular que las de González, y unas mismas deben ser sus razones.

Siguiendo el fiscal la doctrina de acumulaciones, dice: que mi defendido es dador á la sociedad, y que debe ser reido de ella nada menos que á la otra vida. ¿Cuál ha sido la anterior conducta de este infeliz? ¿Qué comprobantes le ausan de miembro podrído é incorregible? Una sola causa cuya totalidad es bien palpable con solo oír la pena á que iba condenado. ¿Qué atentado, no digo atroz, sino de una esfera menos alarmante, se castiga con un año de presidio correccional? Tampoco hay exactitud en el cargo por la tardanza sospechosa de tres días hasta el real sitio. Consta de las declaraciones de mi cliente que partió de Madrid el 24 de Julio, y alcanzó á ver la gente armada que le amenetó; el 26 de manera, que solo transcurrieron dos días entre el 24 y el 26, tres, cuatro, ó cinco, ¿podría perjudicarlo? Sería preciso el juzgado con diligencias importantes, si me ocupase ahora en patentizar que las jornadas del pobre y del prófugo no son regulares, ni pueden gobernarse por las que hace una persona acomodada; pues además que aquellos están privados de las ventajas de una caballería, cargó ó diligencia, tienen que malograr muchos ratos que podrían comprometerlos. Esto es todo lo que resulta en cuanto á Miguel Alabó.

Habiendo dado cima á la esculpación de mis defendidos presentando un cuadro perfecto de la causa, ¿quién, cuáles es el que fulminará contra el primero la pena de arresto de ocho años de presidio en uno de los de África, y para el segundo el horrible castigo de garrote vil? Solo puedo discurrir al promotor su entusiasmo y excesivo celo por la grande obra de la regeneración política. No; la libertad personal de los hombres y la existencia que los anima no son cosas que deban mirarse como un juguete. ¿Qué datos de confabulación criminal se han descubierto en mis defendidos? ¿Por ventura estaban armados? ¿Sus antecedentes eran contrarios á la causa de la legitimidad? Tal vez alguno de ellos si no estuviese reducido á los estrechos límites de una prisión, probaría sus persecuciones en la época pasada, su emigración á Portugal y á Francia; por último, su acendrado patriotismo. Y al otro no le sería difícil justificar su íntimo apego á las actuales instituciones. Pero sin que me valga de otros recursos que de aquellos que ministra el proceso, ¿hay más contra mis defendidos que el débil presuncion por haber sido presos en compañía de unos criminales? ¿Y que la casualidad los condujo á tan funesto destino, y que sus conciencias reposan en el candor de sus declaraciones, evitemos que triunfe la desastrosa metáfora, "que el aire que respira un delincuente es bastante para corromper á cuantas personas se le aproximen".

Por todas estas razones, y la confianza que inspiran el cierto, circunspección y rectitud del tribunal, pido que sean absueltos mis defendidos, sin costas, cargo ni responsabilidad alguna.

Desde el descubrimiento de la fábrica clandestina de pólvora de la calle de Oursine no ha cesado la policía de practicar activas indagaciones que han producido nuevos resultados. Súpese que muchas personas iban misteriosamente á la casa números 22 y 24 de la calle Dauphine, que tiene vistas á la calle Nevers, y que llevaban consigo objetos contenidos en cajas, maletas y paquetes. Cuando se tuvo casi certeza de que se fabricaban cartuchos en el piso segundo de dicha casa se la cercó totalmente. Ayer á cosa de las dos de la tarde el comisario de policía Mr. Jon acudió allí por mandado especial del prefecto, á fin de hacer las mas minuciosas pesquisas. Asistido del oficial de paz Mr. Roussel y de una fuerte brigada de agentes de la policía, aprehendió de 8 á 10,000 balas, moldes, máquinas y utensilios para fabricación de pólvora, pólvora en paquetes, paquetes de cartuchos en estado de buen servicio, y otros de cartuchos de desecho y muchos papeles preparados para el efecto, raeduras de estaño, plomo &c.: en una palabra, se valían en 20,000 balas y cartuchos los que podían fabricarse con los materiales aprehendidos.

Terminada la operación se procedió á nuevas pesquisas que produjeron la captura de una pistola cargada destinada á defender la entrada del taller. El llamado Hemery, portero, su mujer y un hermano de esta fueron arrestados al momento. Después de su salida, el oficial de paz Roussel, para proceder al arresto de los individuos que pudiesen presentarse, colocó muchos agentes en lo exterior y en lo interior del patio, quedándose en la portería él con un jefe de brigada de policía á sus órdenes. Bien pronto se prendió á Mr. Genin, natural de la Auvernia, é hijo del ex-convenido de este nombre. Dijo ser antiguo dependiente de una casa de comercio, y en el día estudiante de medicina. También se prendió á otro jóven, en quien se hallaron papeles, y dijo llamarse Fayard, estudiante, y vivir calle de Grés. Uno y otro fueron llevados ante la autoridad judicial.

Informados de lo que pasaba en juez de instrucción y un sustituto del procurador del rey, se reunieron al momento en el tribunal donde el comisario de policía Jon dió cuenta de sus operaciones. Así que lo hizo, volvió el comisario al punto cercado, y á virtud de nuevos datos se prendieron á tres alumnos de la escuela de bellas artes, llamados Guillemin, Grooters y Cabret; este último es pariente del antiguo diputado de este nombre.

Hoy por la mañana se han verificado nuevas indagaciones en la casa donde moraba Fayard. Los 85 cuartos de ella han sido registrados, y en uno que habitaba un amigo del preso se han hallado dos pistolas de este. Pocos momentos después se hizo otro arresto en el pasadizo Dauphine en la fonda del Brasil, de un estudiante llamado Bruys. Entró el otro comisario de policía Mr. Colin, á virtud de mandato del prefecto, registraba la casa de Mr. Burnier, tratante en vinos, calle de Castiglione número 2, cuando luego repentinamente una persona, cuyo objeto apareció ser avisarle lo que pasaba en la calle Dauphine. Interrogado por el comisario se negó á decir su nombre, pero pronto declaró llamarse Bernard Martin, insistiendo en negarse á decir su vivienda. Ambos fueron constituidos en arresto, y las investigaciones continúan. (Gaz. des Tribunaux.)

A las diez y media de la noche del 13 ocurrió un grande incendio en la taberna de Prudencia Ayerde, mayoral de la diligencia, sita en la calle de la Paz, número 8, y habiendo salido de ella el guardia Nacional de la 4.ª compañía de cazadores, llamado Francisco Carmona que habitaba en la de la Magdalena, y de oficio prestista en la imprenta Real, á quien se acuchilló á Antonio Lopez, del mismo oficio, á que se encontró en dicha taberna herido en la ingle izquierda, el cual habiendo dado respuestas negativas y dudosas á las preguntas que le hizo la autoridad fue conducido á la Real cárcel de corte, sobre este acontecimiento se instruyen diligencias por la policía.

A las seis y media de la tarde del 15 se suscitó una riña en la plazuela de la Cebeda entre D. Cándido Castellanos, hijo de D. Manuel, profesor de esgrima del cuerpo de Guardias de la Real Persona, que vive calle de Toledo, número 11, cuarto principal; y otro sujeto, cuyo nombre no se ha podido averiguar, el cual parece que levantó la mano al espresado Castellanos, y que este también le dió con un baston que llevaba. Esta ocurrencia atrajo bastante gente á su inmediación, pero habiendo llegado oportunamente un cabo y cuatro Nacionales de la guardia del Rastro dispersaron el grupo sin que hubiera ocurrido desgracia alguna.

El suicidio ha llegado á ser una enfermedad contagiosa entre los militares de la guarnición de París. En menos de diez días, se ha tirado al Sena un capitán, abogado en un lugar en el canal de S. Martín, y se le ha tirado al Sena de los sesos un cabo y un guardia municipal. Además de esto ha intentado un teniente tirarse un pistoletazo hacia el corazón, pero desdichadamente se le levantó el arma y no hizo más que romperse las costillas superiores sin poder salir con su intento.

Siguen en Londres los trabajos del Tunnel del puente subterráneo del Támesis. Los obreros trabajan día y noche, divididos en tres cuadrillas de 112 hombres cada una, que se relevan cada ocho horas. Ganar un jornal de 20 ó 30 pesetas á la semana, y los trabajos adelantan nueve pulgadas por hora. La longitud del paso en este momento es de 620 pies; pero aun faltan aun 1,200 que minor, la operación no será tan difícil como ahora, en que se está cavando debajo de la misma madre del río y en la arena.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS.

COTIZACIÓN DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 16 DE JUNIO.

Table with 4 columns: Amount, Interest rate, and other financial data. Includes entries like 500000 rs. at 12 1/2 p. 60 da. fech. 0 v. del. comp. pres.

CAMBIOS.

Table with 2 columns: Location and exchange rate. Includes entries like Londres 98 1/2 dineros, París 16 lib. y 6 sueld.

CUOTA DE CAMBIOS DE LA BOLSA DE PARÍS 8 DE JUNIO.

Table with 2 columns: Location and exchange rate. Includes entries like Amsterdám 57 1/2 f. p. pap. y din. 57 1/2 á 90 d. f. p. d.

BOLSA DE PARÍS DEL 8 DE JUNIO.

Table with 2 columns: Amount and price. Includes entries like 3 por 100 franceses 80 fr. 10 c. al contado.

BOLSA DE AMSTERDAM 5 DE JUNIO.

Table with 2 columns: Amount and price. Includes entries like Deuda activa de España 42 1/2.

BOLSA DE BRUSELAS 6 DE JUNIO.

Table with 2 columns: Amount and price. Includes entries like Deuda activa de España 42 á 41 1/2.

BOLSA DE LONDRES DE 6 DE JUNIO.

Table with 2 columns: Amount and price. Includes entries like Deuda activa española 40 1/2.

NOTICIAS MARITIMAS.

LLEGADAS DE BUQUES A PUERTOS ESPAÑOLES.

- List of ship arrivals from various ports including Malaga, Santander, and others. Includes ship names like Místico español, Velachero, Polarcia, etc.

CASOS ADVERSOS.

En el Diario de Amberes se ha publicado la noticia siguiente. Las cartas que acabamos de recibir de Cork nos anuncian una terrible catástrofe marítima.

El buque americano Le Charles, perteneciente al puerto de Carlisle, que salió hace pocos días de Liverpool para los Estados Unidos y llevaba á su bordo cerca de 800 pasajeros, empezó á hacer agua á la altura del cabo Clear (costa de Irlanda) en un modo tan considerable, que á pesar del juego de las bombas y de cuantos esfuerzos se hicieron, se fue á pique en cortísimo tiempo. Doce marineros fueron los únicos que á duras penas pudieron salvarse en una pequeña lancha. El resto de la tripulación y los pasajeros fueron rescatados por los botes.

MARSELLA 2 DE JUNIO.

El tribunal de comercio de esta ciudad acaba de publicar la comunicación siguiente. El Sr. vice-cónsul de Francia en Rosas ha dirigido una carta al tribunal participándole que el capitán Cauvet (Enrique) de Siget, vecino de Aiguas-Mortas, que mandaba el laud Le Desiré, que salió de este puerto en lastre, acaba de naufragar en las cercanías de Cadaqués (costa de Cataluña) á consecuencia de haber hecho agua, y que el buque ha quedado enteramente sumergido.

MERCADOS EXTRANJEROS.

NEW-YORK 8 DE MAYO.

Desde nuestros últimos avisos se han vendido 1,600 balas de algodón, lo que hace subir el total de ventas de la semana á 3,100 balas. Los últimos precios que se han hecho han sido de 16 á 19 cent. la lib. los de Georgia y Carolina; 16 á 19 1/2 id. los de la Florida; y 17 á 20 id. los de Alabama y Louisiana. No hay variación en estos precios, y nuestros poseedores tratan de vender aun cuando las noticias de Liverpool de 14 de abril, que anuncian el aumento de los precios de aquel mercado. Esto hace que nuestros precios se sostengan, pero no aumenta la demanda. El número total de expediciones de algodón de los Estados Unidos desde 1.º de octubre del año pasado hasta el día de hoy es de 668,193 balas. En el mismo período se espidieron el año pasado 668,125. Nuestra previsión de café es bastante considerable, y el del Brasil está inclinado á la baja. Se han vendido de esta calidad 1,500 sacos de 12 á 12 1/2 cent. lib.: 150 sacos de la Guayra se han pagado á 14 id., y 200 de Santo Domingo de 12 á 12 1/2 id. En azúcar se hace muy poco: son muchas las existencias de este artículo, y sus precios van de baja. El azúcar de

Puerto-Rico vale de 10 á 11 1/2 cent. lib.: el de la Habana blanco de 13 á 14 id., y el de id. terciado de 9 á 11 id.; el del Brasil blanco de 11 á 11 1/2, y el moscabado de 10 á 10 1/2 idem. BAHIA 19 DE ABRIL. Las noticias favorables que hemos recibido de Europa han hecho subir nuestros precios de algunas que son en el día de 10,500 reis el qtl. por las calidades superiores: hay pocas existencias en el mercado. Estamos igualmente desprovistos de café. La cosecha no ha sido muy abundante, y los precios se han sostenido en consecuencia: estos pueden cotarse en el día de 5,000 á 5,500 reis el qtl. La cosecha de este año se presenta muy bien, y promete ser muy pingüe. Hace algunos días que no hay demanda por el azúcar. Las existencias que tenemos hoy día suben á 1,000 cajas, y continuando llegando mas: el azúcar blanco vale de 3,100 á 5,200 reis qtl., y el moscabado de 2,500 á 2,600 idem. Los caudales al pelo se sostienen de 160 á 165 reis lib., y los saleros de 120 á 125 id.

MERCADOS ESPAÑOLES.

MADRID: Razon de las fanegas de trigo y cebada que se han introducido el 14 de junio por las cinco puertitas de esta corte, y precios á que se han vendido en el mercado.

Table with 3 columns: Puertas, Trigo, and Cebada. Includes entries like Toledo, Atocha, Alcalá, Segovia, San Fernando, etc.

Hoy 15 han bajado al mercado 427 fanegas de trigo, y se han vendido 937.

Prezios desde el 24 al 31 de mayo.

TOLEDO.—Temporal, vario.—Trigo 36 rs. fan.—Cebada 16.—Algarrobo 24.—Garbanzos 50.—Arroz 30 rs. arroz.—Patatas 4.—Aceite para comer 56.—Vino común 26.—Aguardiente 60.—Vaca 1 r. 10 mrs. lib.—Carnero 4.—Tocino 3.—Precio de los jornales 5 rs. OCAÑA.—Temporal, vario.—Trigo 40 rs. fanega.—Cebada 17.—Alubias 70.—Algarrobo 30.—Garbanzos 58.—Arroz 34.—Patatas 4.—Aceite para comer 52.—Idem para fabricas 50.—Vino común 15.—Aguardiente 44.—Carnero 1 r. 22 mrs. lib.—Tocino 3.—Precio de los jornales 5 rs. TALAVERA.—Temporal, vario.—Trigo 36 rs. fan.—Cebada 21.—Alubias 60.—Algarrobo 26.—Garbanzos 56.—Arroz 30 rs.—Patatas 4.—Aceite para comer 60.—Vino común 18.—Aguardiente 80.—Vaca 1 r. 16 mrs. lib.—Carnero 1 r. 2 mrs.—Tocino 3 rs.—Precio de los jornales 3 rs. ZAMORA.—Temporal, lluvias.—Trigo 32 rs. fanega.—Cebada 18.—Algarrobo 26.—Garbanzos 64.—Patatas 3 rs.—Aceite para comer 64.—Vino común 12.—Aguardiente 34.—Vaca 1 r. 22 mrs. lib.—Carnero 1 r. 26 mrs.—Tocino 3.—Precio de los jornales 4 rs.

COMUNICADOS.

Sr. Editor de EL ESPAÑOL.

Muy Sr. mio: La casualidad de haber recibido los últimos tres números de una idea de esas comunicaciones, donde me habia proporción de leer el apreciable periódico que V. publica, me ha hecho ignorar hasta estos últimos días que en el número 157, de fecha 5 de abril, se hubiese insertado la representación que parece ha dirigido á S. M. el licenciado D. Félix Alvarez Arenas, alcalde mayor cesante del partido de San Vicente de la Barquera en esta provincia: representación en que se me calumnia de un modo extraño, desfigurando y fingiendo hechos para apoyar indignas acusaciones. Me debo, pues, á mi mismo el presentarlos con estricta sujeción á la verdad, para que despojados del embrollo y acaramiento con que están envueltos, pueda el público formar una idea cabal del valor de las acusaciones; y esto solo bastará para mi desagravo; esperando de V. tenga la bondad de dar cabida en su papel á las siguientes adaptaciones.

Desde que vino el D. Félix á su alcaldía comenzó á manifestar el furor de quererlo luchar ostentando liberalismo y queriendo que los habitantes de su partido adoptasen el mismo sesgo. Aconsejale que antes de abrazar esta empresa estudiara el genio y carácter de aquellos, no perdiendo de vista que eran unos meros labriegos pacíficos y obedientes, pero desconocidos, recelosos y completamente ignorantes de teorías políticas, conviniéndole por lo mismo proceder con tino y prudencia para no equivocarse los medios de instruirlos sin chocar con sus hábitos y costumbres. Perdió el tiempo, y el D. Félix siguió su proyecto de domesticar aquellos rudos, pero tiosos habitantes, con arengas y alusiones, siendo el resultado el agrairse los súmos hasta el punto de representar al gobierno contra él, á fin que yo sepa todavía á estas fechas lo que espusieron, porque ni lo hicieron por mi conducto. Esto no obstante debió soñar el D. Félix que yo tomara parte en el asunto, y así va la descarga de atribuciones que eran necesarias para un particular suplico en el me guiado de presentación por favor á mis parientes y amigos. Mas qué juicio debiera formarse de esta imputación, siendo constante que en todo el partido de San Vicente de la Barquera ni tengo mas que dos ó tres amigos, sujetos de facultades, que viven con independencia, y huyen de mezclarse en los asuntos públicos, ni conozco un solo pariente mio. Ignoro si es ó no cierto lo que cuenta de D. Manuel Sanchez y D. José Escandón; pero aseguro que al primero dudó si le he visto alguna vez, y si es uno que he visto dos veces, y al segundo solo le conozco de haberle visto una vez, sin que jamás uno ni otro me hayan pedido protección, recomendación ni cooperación para sus asuntos directos ni indirectamente. Tocante á sus poyectos de mejoras, cierto es que nada se realizó; pero no lo que fue por culpa mia, sino porque eran patéticos á los triunfos de Bisco Figueria: citaré para muestra algunos que se me presentan á la memoria. Queriendo él hacer un paseo que debía cruzar por medio de una mies, y no teniendo la villa propios ni atributos reales que eran necesarios, á lo cual cooperó, porque realmente me pareció bueno el pensamiento; pero al tratar de realizarlo nos encontramos con la dificultad de que los dueños de los terrenos que debía ocupar el paseo se negaron á cedernos, á pesar de haberse asegurado ante el D. Félix que tanta alameda esta dificultad.

También se trató de reparar dos arcos del puente principal de aquella villa, que están algo resentidos, y debían costar algunos miles de reales, queriendo que los pagase la provincia entera; y también de que se construyese desde San Vicente hasta Cervera de Rio-Disuegra un camino real, aprobado muchos años hace por el gobierno, y aprobados varios arbitrios que ni se han podido recaudar, ni son suficientes. De dónde pues sacaremos los millones en que está tasada esta obra? Cosa fácil! ¡del real erario. Ahora bien: ¿es posible que este hombre piense verdaderamente que yo debía darle gusto atropellando la propiedad particular, y que para una villa de provincia á costear los dos arcos del puente de una obra, y á la real hacienda los millones del camino, bastase una orden del gobernador civil? Si así lo piensa, esto mismo puede dar una idea de lo atinado de sus cálculos; y si no lo piensa, es una solemne petulancia y mala fe el bucare tan disparatados cargos.

Si me fundado lo que afirma respecto á la comision de provincia, de instrucción primaria, y á la junta de armamento y defensa. Como presidente de la primera asistí á sus sesiones, y no recuerdo que ocurriese ningun caso de recomendación ni vituperio al D. Félix: se le pidiéron algunos informes, hicieron algunos encargos como á presidente de una de la comision de su partido, los evacuó; y aquí dió fin la historia. Es ahora de tener presente que siempre estuvo hipando por que en San Vicente se pusiera una pequeña guarnicion que diese guardia, para lo cual me ofreció repetidas veces fundando su pretension entre otras razones en lo importante de aquella villa como punto militar. Por no disputarle este punto bien disputable, me limité á decirle y así era la verdad, que no habia tropas ni armas para defender la frontera de Vizcaya. Insistió tiempo ni menos en que fuera la guardia de milicianos urbanos, y le contesté que estos estaban á las órdenes de la autoridad militar; con lo que me consta que recurrió al comandante general de la provincia, que sin duda no tuvo por conveniente acceder á esta solicitud. En tal caso, tenaz en su propósito de tener una guarnición, acudió á la junta de armamento y defensa con la misma pretension, y sin duda para mejor conseguirla supuso que uno de los señores de su partido estaba en muy mal sentido, y que convenia imponerle con la fuerza antes que diese en algun extraño. La junta entonces me trasladó su oficio y quiso saber si era cierta la imputacion, que con cualquiera puede conocer, se hacía trascendental al gobernador civil; y yo que conocia á pámto aquel valle, que sabia que sus habitantes dedicados exclusivamente á la labranza y eria de ganados eran sumisos, y pagaban sin oposicion las contribuciones reales y personales, si bien nada inclinados á aloueciones, ni

tampoco al ejercicio de las armas, informé lo que me pareció justo, no con ánimo de hacer la pintura grotesca del D. Félix, sino por pura conviccion. Si pues Sr. Flores Estrada ha recomendado al D. Félix, como individuo de la junta de armamento, en la cual no tuvo yo la menor intervencion, y como individuo tambien de la comision de instrucción primaria, sin duda tendrá sus motivos, y sea muy enhorabuena; mas yo que ni he tratado ni tratado de rebajar el mérito de estas recomendaciones, me hallo desgraciadamente en el caso de no poderlas recomendar, si acaso que ni aun he visto ni creído tales, ni menos los desaciertos no fueron conversaciones con tales á la junta de armamento, si se ha de dar crédito al Sr. D. Félix; pues aunque estoy bien convencido de que no soy inflexible, ni he dejado cometen algunos desaciertos como todo fel cristiano, no es en tales los que han confundido á aquella junta, de la cual no fui yo individuo.

Vamos si es mas feliz mi acusador en lo que me imputa respecto al alcalde de Valdajiga, tergiversando los hechos y faltando á la verdad. El coronel del regimiento provincial de Laredo, autorizado por el comandante general de la provincia, se situó en Cabezon, y entre otros oficios que creyó oportunas para el desempeño de su comision, ofreció al D. Félix mandándole recoger las armas de su partido. Este circulo la orden á los alcaldes de los ayuntamientos, pero omitió la circunstancia de estar autorizado y refundado por el comandante general. El alcalde de Valdajiga, notando é inculcándole en la circunstancia de que el coronel del provincial no dejó de reclamar y formar las listas de los que las tenían, y únicamente se negó á entrar en las casas de los que se negaron á entregarlas; lo que bastó para que dicho alcalde mayor multase al de Valdajiga en doscientos ducados, metiéndole para ello en cuenta otra ocurrencia de que hablare luego. Dióme parte con copias de los oficios; y levantando el grito de que su honor estaba comprometido, y que era indispensable hacer efectiva la multa sobre cuyo punto insistió muchas veces. Examinando yo el expediente, noté que faltaban algunos oficios, y entre otros el primero que pasó para la recolección de las armas, que le reclamó indistintamente para formar las listas de los que las tenían, y únicamente se negó á entrar en las casas de los que se negaron á entregarlas; lo que bastó para que dicho alcalde mayor multase al de Valdajiga en doscientos ducados, metiéndole para ello en cuenta otra ocurrencia de que hablare luego. Dióme parte con copias de los oficios; y levantando el grito de que su honor estaba comprometido, y que era indispensable hacer efectiva la multa sobre cuyo punto insistió muchas veces. Examinando yo el expediente, noté que faltaban algunos oficios, y entre otros el primero que pasó para la recolección de las armas, que le reclamó indistintamente para formar las listas de los que las tenían, y únicamente se negó á entrar en las casas de los que se negaron á entregarlas; lo que bastó para que dicho alcalde mayor multase al de Valdajiga en doscientos ducados, metiéndole para ello en cuenta otra ocurrencia de que hablare luego. Dióme parte con copias de los oficios; y levantando el grito de que su honor estaba comprometido, y que era indispensable hacer efectiva la multa sobre cuyo punto insistió muchas veces. Examinando yo el expediente, noté que faltaban algunos oficios, y entre otros el primero que pasó para la recolección de las armas, que le reclamó indistintamente para formar las listas de los que las tenían, y únicamente se negó á entrar en las casas de los que se negaron á entregarlas; lo que bastó para que dicho alcalde mayor multase al de Valdajiga en doscientos ducados, metiéndole para ello en cuenta otra ocurrencia de que hablare luego. Dióme parte con copias de los oficios; y levantando el grito de que su honor estaba comprometido, y que era indispensable hacer efectiva la multa sobre cuyo punto insistió muchas veces. Examinando yo el expediente, noté que faltaban algunos oficios, y entre otros el primero que pasó para la recolección de las armas, que le reclamó indistintamente para formar las listas de los que las tenían, y únicamente se negó á entrar en las casas de los que se negaron á entregarlas; lo que bastó para que dicho alcalde mayor multase al de Valdajiga en doscientos ducados, metiéndole para ello en cuenta otra ocurrencia de que hablare luego. Dióme parte con copias de los oficios; y levantando el grito de que su honor estaba comprometido, y que era indispensable hacer efectiva la multa sobre cuyo punto insistió muchas veces. Examinando yo el expediente, noté que faltaban algunos oficios, y entre otros el primero que pasó para la recolección de las armas, que le reclamó indistintamente para formar las listas de los que las tenían, y únicamente se negó á entrar en las casas de los que se negaron á entregarlas; lo que bastó para que dicho alcalde mayor multase al de Valdajiga en doscientos ducados, metiéndole para ello en cuenta otra ocurrencia de que hablare luego. Dióme parte con copias de los oficios; y levantando el grito de que su honor estaba comprometido, y que era indispensable hacer efectiva la multa sobre cuyo punto insistió muchas veces. Examinando yo el expediente, noté que faltaban algunos oficios, y entre otros el primero que pasó para la recolección de las armas, que le reclamó indistintamente para formar las listas de los que las tenían, y únicamente se negó á entrar en las casas de los que se negaron á entregarlas; lo que bastó para que dicho alcalde mayor multase al de Valdajiga en doscientos ducados, metiéndole para ello en cuenta otra ocurrencia de que hablare luego. Dióme parte con copias de los oficios; y levantando el grito de que su honor estaba comprometido, y que era indispensable hacer efectiva la multa sobre cuyo punto insistió muchas veces. Examinando yo el expediente, noté que faltaban algunos oficios, y entre otros el primero que pasó para la recolección de las armas, que le reclamó indistintamente para formar las listas de los que las tenían, y únicamente se negó á entrar en las casas de los que se negaron á entregarlas; lo que bastó para que dicho alcalde mayor multase al de Valdajiga en doscientos ducados, metiéndole para ello en cuenta otra ocurrencia de que hablare luego. Dióme parte con copias de los oficios; y levantando el grito de que su honor estaba comprometido, y que era indispensable hacer efectiva la multa sobre cuyo punto insistió muchas veces. Examinando yo el expediente, noté que faltaban algunos oficios, y entre otros el primero que pasó para la recolección de las armas, que le reclamó indistintamente para formar las listas de los que las tenían, y únicamente se negó á entrar en las casas de los que se negaron á entregarlas; lo que bastó para que dicho alcalde mayor multase al de Valdajiga en doscientos ducados, metiéndole para ello en cuenta otra ocurrencia de que hablare luego. Dióme parte con copias de los oficios; y levantando el grito de que su honor estaba comprometido, y que era indispensable hacer efectiva la multa sobre cuyo punto insistió muchas veces. Examinando yo el expediente, noté que faltaban algunos oficios, y entre otros el primero que pasó para la recolección de las armas, que le reclamó indistintamente para formar las listas de los que las tenían, y únicamente se negó á entrar en las casas de los que se negaron á entregarlas; lo que bastó para que dicho alcalde mayor multase al de Valdajiga en doscientos ducados, metiéndole para ello en cuenta otra ocurrencia de que hablare luego. Dióme parte con copias de los oficios; y levantando el grito de que su honor estaba comprometido, y que era indispensable hacer efectiva la multa sobre cuyo punto insistió muchas veces. Examinando yo el expediente, noté que faltaban algunos oficios, y entre otros el primero que pasó para la recolección de las armas,